



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT**

PEDIDO DE PRECIOS N° 12/2020

PROVISIÓN MANO DE OBRA

**OBRA: Ampliación y Refacción Centro de
Salud Municipal**

“Dr. René Favalaro” - 1era. ETAPA

PLIEGO

CONDICIONES GENERALES



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

A N E X O I

PEDIDO DE PRECIOS N° 12/2020 CONTRATACIÓN MANO DE OBRA OBRA: AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL “DR. RENÉ FAVALORO”- 1ERA. ETAPA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1º) OBJETO DEL PLIEGO:

Este Pedido de Precios se ajustará a las condiciones contenidas en el presente Pliego, el cual tiene como finalidad establecer en forma clara y precisa las obligaciones que contraen y los derechos que adquiere cada una de las partes.

El objeto de la presente obra es la realización de la Primera Etapa de ampliación del Centro de Salud Municipal “Dr. René Favaloro”, ubicado en el lote 8 de la manzana 4 de la Sección A, con domicilio en calle Alférez de Navío Olivares N° 60, de la ciudad de Rada Tilly.

Los trabajos comprendidos en esta etapa, contemplan la ampliación y remodelación de una parte del Centro de Salud. Los trabajos incluyen: construcción de fundaciones, estructura resistente, cubierta, mampostería, revoques, pisos y revestimientos, cielorrasos, instalaciones eléctricas y sanitarias; todas estas tareas corresponden a la incorporación de un nuevo consultorio, ampliación de otro existente, la incorporación de una cocina, dos baños, vestidores destinados al personal, lavandería y depósito de limpieza. Incluye además, el tendido de pases y cañerías para modificación y ampliación de las instalaciones. La superficie a ampliar es de aproximadamente 48m², sobre la misma planta existente.

Para el desarrollo de las obras el Contratista tendrá en cuenta que se deberá garantizar el funcionamiento del sector que no va a ser intervenido en esta primera etapa, aislando convenientemente el mismo mediante algún cerramiento provisorio mientras dure la presente obra.

El Contratista proveerá todos los equipos, materiales no provistos por la Municipalidad, el personal técnico y especializado administrativo que se requiere para llevar a cabo las obras hasta su completa terminación, así como también la provisión, transporte y colocación en obra de todos los materiales no provistos, con el empleo a su costo de todos los equipos, planteles, herramientas o implementos que requieran las obras, realizar el transporte de todo el material y elementos para la construcción; así como el cumplimiento de cualquier otra provisión, trabajo o servicio indicado en este Pliego, o que sin estar expresamente establecido en ellos, sean necesarios para efectuar las obras correctamente de acuerdo con su fin y conforme con las reglas del arte de la construcción para el tipo de obra civil de que se trata.

**Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL
“DR. RENÉ FAVALORO” - 1º Etapa
Condiciones Generales**



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Serán de aplicación para la fiscalización de este trabajo, el presente Pliego, la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut, Texto Ordenado mediante Decreto Nº 992/78, su Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional y Provincial.

Art. 2º) SISTEMA DE CONTRATACION:

La obra se contratará por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA.

Los proponentes deberán obligatoriamente efectuar su cotización para cada uno de los ítems del Presupuesto Oficial.

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente a la OFERTA técnica y económicamente más conveniente a los intereses municipales.

Art. 3º) PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial de la presente obra es de **PESOS DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.074.367,51)**, con IVA incluido.

Art. 4º) APERTURA:

La apertura del presente Pedido de Precios se llevará a cabo el día 08 del mes de enero de 2021 a las 12.00 horas, en la sede de la Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle Fragata 25 de Mayo 588, de la ciudad de Rada Tilly, lugar éste donde se recibirán las ofertas.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto, no siendo aceptadas las propuestas ingresadas fuera de término.

Art. 5º) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra será de OCHENTA (80) días corridos contados a partir de la fecha establecida para la iniciación de los trabajos, plazo dentro del cual la obra deberá quedar totalmente terminada y en condiciones de ser efectuada la recepción provisoria.

De no ser así el Contratista habrá incurrido en mora, siempre que no se pruebe que la demora se debió a causas justificadas, a juicio de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Art. 6º) FORMA DE COTIZAR:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, escritas a máquinas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta, siendo cada foja firmada por el oferente, con aclaración de firma, respetando fecha y hora fijada para la apertura.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

El sobre, que estará perfectamente cerrado y sin membrete, logo, ni ningún tipo de característica o detalle que identifique al Oferente, tendrá como única inscripción el número del Pedido de Precios y la fecha y hora de apertura, y contendrá la siguiente documentación:

- a) **PLIEGO DEL PEDIDO DE PRECIOS**, firmado en todas sus fojas.
- b) **DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE**, en caso de sociedades: documentación societaria, y para el caso de empresas unipersonales: copia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, último domicilio y constancia de Habilitación Municipal de la jurisdicción que corresponda.
- c) **CONSTANCIA DE INSCRIPCION** en la A.F.I.P o fotocopia debidamente autenticada de la misma.
- d) **DECLARACION JURADA** Domicilio Real y Legal.
- e) **DECLARACION JURADA** sometimiento a los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- f) **ANTECEDENTES** en ejecución de obras de características similares.
- g) **DECLARACION JURADA** de no ser deudor del Fisco de la Provincia ni de la Municipalidad de Rada Tilly.
- h) **DECLARACION JURADA** de que el proponente no suspenderá en ningún caso los trabajos, aún en el caso de falta de pago o mora por parte de la Municipalidad de hasta treinta (30) días, comprometiéndose el oferente a mantener al día el pago de su personal, no pudiéndose por ello aducir culpa, por parte de la municipalidad, por falta de pago durante el plazo establecido precedentemente.
- i) **DECLARACION JURADA** de conocimiento del lugar de emplazamiento de la obra.
- j) **REPRESENTANTE TÉCNICO**, su designación, datos personales y antecedentes, conformidad firmada por el profesional nominado y Certificado de Habilitación Profesional.
- k) **PLANILLA DE COTIZACION**, con precio unitario y total, IVA incluido.
- l) **ANEXOS Y CIRCULARES ACLARATORIAS**, si los hubiera.

**Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL
"DR. RENÉ FAVALORO" - 1º Etapa
Condiciones Generales**



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

La presentación de la oferta sin observaciones al presente Pliego de Condiciones, implica su total conocimiento y aceptación, y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con carácter de venta a “Consumidor Final”.

El Oferente deberá cotizar en la “Planilla de cotización” que forma parte del presente Pliego de Condiciones, indicando el importe total (en números y en letras). Cuando el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.

Si el Oferente varía las condiciones de pago o mantenimiento de oferta estipulados por la Municipalidad, deberá dejar constancia e indicar los motivos para efectuar tal variación quedando a consideración exclusiva de esta Municipalidad, su aceptación o rechazo.

En caso de no poder cotizar, deberá devolverse el formulario correspondiente con la indicación respectiva y firmada.

Con excepción de la Planilla de Cotización, que es de presentación obligatoria, toda otra documentación o requisito faltante, no consignada como causal de rechazo podrá ser suplida durante el Acto de Apertura o deberá suplirse dentro de los DOS (2) DIAS hábiles a contar desde la fecha de recepción de la correspondiente notificación. La documentación que no se solicite expresamente y que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta, se agregará a la misma. El Municipio se reserva el derecho de verificación de todos los datos y constancias suministradas por el oferente.

Art. 7º) RETIRO DEL PLIEGO ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

El Pliego de Condiciones del presente Pedido podrá ser consultado y descargado desde la página oficial de la Municipalidad de Rada Tilly www.radatilly.com.ar, sin costo alguno.

Las consultas se realizarán únicamente a través del correo de la Secretaría de Obras Públicas proyectos_op@radatilly.gob.ar hasta el miércoles 6 de Enero de 2021, inclusive.

La consulta será en todos los casos sin cargo alguno.

La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly podrá efectuar aclaraciones de oficio hasta UN (1) día antes de la fecha de apertura del presente Pedido, las que serán publicadas en la página oficial de la Municipalidad de Rada Tilly.

No obstante, la no recepción en la forma antedicha no da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente las empresas interesadas que hayan descargado

**Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL
“DR. RENÉ FAVALORO” - 1º Etapa
Condiciones Generales**



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

el pliego, adoptar todos los recaudos y previsiones para notificarse de esas aclaraciones.

Art. 8º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Vencido dicho término, se considerará automáticamente prorrogada por QUINCE (15) días más, de no mediar manifestación en contrario de la firma proponente, circunstancia que deberá ser comunicada al Municipio con cuarenta y ocho (48) horas de antelación al vencimiento del plazo establecido.

Art. 9º) DOMICILIO:

Los proponentes deberán fijar domicilio real y legal siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Chubut.

Art. 10º) TRIBUNALES DE JUSTICIA:

Los proponentes para todos los efectos jurídicos del presente Pedido de Precios deberán someterse a los Tribunales de Justicia de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 11º) LIBRE DEUDA:

Los proponentes no podrán ser deudores del Fisco Municipal.

Art.12º) AMPLIACION DE INFORMACIÓN:

La Municipalidad podrá requerir la ampliación de la información suministrada por el Proponente, o cualquier otra que necesite para el mejor estudio de la propuesta dentro del plazo que se señala al efecto.

Art.13º) MEJORA DE OFERTAS:

En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se les solicitará por escrito que formulen una mejora de oferta bajo sobre cerrado, estableciendo día y hora dentro de un término que no deberá exceder de cinco (5) días hábiles.

Art.14º) ADJUDICACIÓN:

En el acto de apertura del Pedido de Precios se verificará el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de este Pliego de Condiciones Generales.

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que se considere como la más ventajosa y conveniente, a juicio de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

La Municipalidad se reserva el derecho de optar por la oferta más ventajosa o bien desestimar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los proponentes.

Para la evaluación de la conveniencia de las Ofertas, se pondrá especial atención a la experiencia del Oferente en la ejecución de obras similares en la zona.

Art.15º) FIRMA Y SELLADO DEL CONTRATO:

Efectuada la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá concurrir a suscribir el contrato dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde aquella.

En caso de no comparecencia, salvo caso de fuerza mayor justificada, se dejará sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las sanciones que determine el Registro de Constructores de la Provincia del Chubut.

El Contratista es exclusivamente responsable del sellado del contrato, debiendo en consecuencia abonar el importe que corresponda y responderá por cualquier diferencia que el fisco determinase.

El Contratista se hará cargo además de todos los impuestos creados y/o a crearse que graven las actividades del Contratista en relación con el citado CONTRATO.

Art. 16º) INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Dentro del término de cinco (5) días a contar de la fecha de la firma del Contrato, la Municipalidad comunicará al Contratista la fecha en que se dará inicio al plazo de ejecución de la obra.

En la fecha indicada la Municipalidad y el Contratista se constituirán en el lugar de la obra y labrarán el Acta de Inicio de Obra.

La no iniciación de los trabajos en la fecha fijada, hará pasible al Contratista de una multa por cada día de atraso equivalente al monto que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el artículo 23º de este Pliego.

Se deja expresamente aclarado que transcurridos los treinta (30) días de incumplimiento, la Municipalidad rescindiré el contrato en total conformidad a la Ley de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 17º) LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN COVID-19:

El Contratista deberá cumplimentar las exigencias de la Ley 19.587 relativa a Higiene y Seguridad en el Trabajo y su decreto reglamentario N° 351/79, concordantes y modificatorias.

El Contratista deberá dotar a todo el personal que trabaje para la obra de:

- a) Mamelucos,
- b) Guantes industriales,

**Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL
"DR. RENÉ FAVALORO" - 1º Etapa
Condiciones Generales**



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

- c) Botines de seguridad,
- d) Casco protector de material plástico o aluminio, correspondiendo colores diferentes a las distintas categorías (obrero, capataz, etc.),

Además de los enunciados precedentemente se deberá proveer de todo otro elemento de seguridad que las normas de Seguridad e Higiene indiquen para cada tipo de tarea.

Todos los elementos deberán sustituirse cuando se encuentren en malas condiciones o su uso los torne ineficaces.

En el marco del actual escenario de pandemia del COVID- 19 la Contratista deberá respetar el PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN establecido por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – UOCRA y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO). Sin perjuicio de ello la Contratista y su responsable de Seguridad e Higiene podrá confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento a Protocolos que superen en especificidad al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco y la evolución de la Emergencia Pandemia COVID-19, de conformidad con las especificidades que requiera su tipología de obras, tareas prestadas por los trabajadores y atendiendo el cumplimiento prioritario de las normativas de alcance provincial y local.

Art. 18º) LIMPIEZA DE LA OBRA:

La Inspección podrá fijar plazos perentorios para que el Contratista proceda a efectuar limpiezas parciales o totales en la obra o en el obrador. El incumplimiento de estas órdenes hará pasible al segundo de una multa resultante de aplicar las fórmulas del presente Pliego, por cada día de atraso contado a partir de la fecha del vencimiento de la intimación.

La limpieza de la obra incluye el correcto mantenimiento en condiciones de tránsito del acceso a la obra.

Deberá tenerse especialmente en cuenta que la limpieza final de la obra incluye el retiro y demolición del obrador y cualquier otra construcción provisional o complementaria para la ejecución de la obra.

Art. 19º) FORMA DE MEDICION Y PAGO DEL CERTIFICADO:

La obra se medirá en períodos mensuales, una vez efectuada la medición de la misma con la presencia y debida participación del Representante Técnico del Contratista y la Inspección, de acuerdo a las unidades de medición que se establecen en cada ítem de la planilla de cotización, se confeccionará la Foja de Medición donde se certificarán los trabajos ejecutados en cada ítem, con estos valores, la Contratista realizará el correspondiente Certificado de Obra y lo presentará para su aprobación y pago.

**Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL
“DR. RENÉ FAVALORO” - 1º Etapa
Condiciones Generales**



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

El pago del Certificado se efectuará dentro de los treinta días de la presentación y a conformidad de la factura.

Art. 20º) APLICACION DE MULTAS:

El monto de las multas a aplicar por incumplimiento de las disposiciones del presente Pliego se calculará de acuerdo a las fórmulas que se indican a continuación y considerando que:

M = monto de la multa en pesos

C = monto del CONTRATO

P = plazo de ejecución en días

En cada caso el monto se determinará con las fórmulas siguientes:

- Artículo 16º $M= 0.30 \ C/P$ por cada día de demora (Inicio de los Trabajos)
- Artículo 18º $M= 0.05 \ C/P$ por cada día de demora (Limpieza de Obra)

Art. 21º) SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

La supervisión de los trabajos corresponderá exclusivamente a la Municipalidad y se hará efectiva por medio de la Inspección, a la que el Contratista facilitará ampliamente la vigilancia y el contralor de los trabajos.

El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del lugar de los trabajos.

Art. 22º) RECEPCIONES PARCIALES Y TOTALES:

La recepción de la obra se realizará en forma total no aceptándose recepciones parciales de la misma.

Art. 23º) PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía se fija en CIENTO OCHENTA (180) DÍAS corridos a partir de la fecha de Recepción Provisional. Transcurrido el cual y previa verificación del cumplimiento de las observaciones efectuadas se realizará la Recepción Definitiva de la obra.

Art. 24º) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de planos y pliegos para la realización de la obra y responderá por vicios o deficiencias que puedan observarse durante la ejecución y conservación de la misma hasta su Recepción Definitiva, debiendo solucionarlos en un plazo no mayor de 48 horas sin necesidad de que medie intimación alguna.

**Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL
"DR. RENÉ FAVALORO" - 1º Etapa
Condiciones Generales**



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Con posterioridad a la recepción mencionada el Contratista será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.646 del Código Civil.

El contralor de la obra por parte del Municipalidad no disminuirá en ningún caso la responsabilidad del Contratista, el que deberá revisar y estudiar el proyecto y los cálculos antes de la construcción y ejecutar la obra haciéndose responsable de toda omisión, accidente, contratiempo, utilización de materiales y enseres, marcas, nombres y otros elementos, así como variación en los planos, especificaciones o trabajos.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Objetivo y descripción general:

El objeto de la presente obra es la realización de la Primera Etapa de ampliación del Centro de Salud Municipal “Dr. René Favaloro”, ubicado en el lote 8 de la manzana 4 de la Sección A, con domicilio en calle Alférez de Navío Olivares N° 60, de la ciudad de Rada Tilly.

Los trabajos comprendidos en esta etapa, contemplan la ampliación y remodelación de una parte del Centro de Salud. Los trabajos incluyen: construcción de fundaciones, estructura resistente, cubierta, mampostería, revoques, pisos y revestimientos, cielorrasos, instalaciones eléctricas y sanitarias; todas estas tareas corresponden a la incorporación de un nuevo consultorio, ampliación de otro existente, la incorporación de una cocina, dos baños, vestidores destinados al personal, lavandería y depósito de limpieza. Incluye además, el tendido de pases y cañerías para modificación y ampliación de las instalaciones. La superficie a ampliar es de aproximadamente 48m², sobre la misma planta existente.

Para el desarrollo de las obras el Contratista tendrá en cuenta que se deberá garantizar el funcionamiento del sector que no va a ser intervenido en esta primera etapa, aislando convenientemente el mismo mediante algún cerramiento provisorio mientras dure la presente obra.

2. Características constructivas:

La construcción será del tipo tradicional, con las siguientes características:

- Estructura de hormigón Se adoptará el sistema de fundaciones realizado mediante plateas con vigas de fundación, Columnas, y Vigas de encadenado.
- Mampostería: bloques cerámicos huecos portantes de 18x18x33 en exteriores e interiores y bloques cerámicos huecos de 12x18x33 en interiores.
- Revoques: interior y exterior completos a la cal e impermeables.
- Cubierta: Metálica con aislamiento termo hidrófuga, sobre estructura de cabreadas, correas metálicas y chapa prepintada trapezoidal color n°25
- Cielorrasos: serán suspendidos de placas de yeso.
- Carpintería: Incluye solamente el amurado de premarcos para la posterior colocación de las aberturas en la segunda etapa de la obra.
- Revestimientos: en locales húmedos con cerámicos de acuerdo a Especificaciones Técnicas.
- Pisos: De Porcellanato y microcemento alisado según lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

“DR. RENÉ FAVALORO” - 1° Etapa

Memoria Descriptiva

PAGINA - 1 -



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

- Instalaciones eléctricas: Tendido de cañerías, cajas y accesorios, conductores, armado de tablero principal, instalación de artefactos, de acuerdo a Especificaciones Técnicas.
- Instalación sanitaria: Con materiales provistos por la Municipalidad, de acuerdo a Especificaciones Técnicas.

3. Plazo de Obra:

El Plazo de obra es de 80 (ochenta) días corridos.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALES Y PARTICULARES

PARTE I

Art. 1. - GENERALIDADES

Art. 2. - MATERIALES EN GENERAL

Art. 3. - TAREAS PRELIMINARES

Art. 3.1. Preparación del terreno

Art. 3.2. Nivelación del terreno

Art. 3.3. Cerco y cartel de obra

Art. 3.4. Replanteo

Art. 4. – MOVIMIENTO DE SUELOS

Art. 4.1. Excavaciones

Art. 4.2. Rellenos

Art. 5. – FUNDACIONES

Art. 6. – ESTRUCTURAS

Art. 6.1. Responsabilidades

Art. 6.2. Reglamentaciones y especificaciones generales

Art. 6.3. Estructura de hormigón

Art. 6.4. Materiales

Art. 6.5. Producción y transporte del hormigón

Art. 6.6. Manipuleo, transporte, colocación, compactación y armado

del hormigón

Art. 6.7. Hormigón en tiempo frío y caluroso

Art. 6.8. Encofrado y apuntalamientos

Art. 6.9. Terminación superficial. Reparación de defectos superficiales.

Hormigón visto

Art. 6.10. Cañerías incluidas en la estructura de hormigón

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

“DR. RENÉ FAVALORO” - 1º Etapa

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Art. 6.11. Colocación y recubrimiento de armadura

Art. 7. – CUBIERTA DE TECHO

Art. 7.1. Estructura metálica

Art. 7.2. Materiales y medios de unión

Art.8. – AISLACIONES

Art.9. – MAMPOSTERÍA

Art. 10. – REVOQUES

Art. 10.1. Revoque interior grueso

Art. 10.2. Revoque interior enlucido a la cal

Art. 10.3. Azotado hidrófugo y grueso exterior

Art. 10.4. Revoque enlucido exterior

Art.11. – REVESTIMIENTOS

Art. 12. – CARPETAS, PISOS Y ZOCALOS

Art. 12.1. Carpeta niveladora interior de concreto

Art. 12.2. Pisos cerámicos

Art. 12.3. Piso de microcemento alisado

Art. 12.4. Zócalos

Art. 13. – CIELORRASOS

Art. 14. – CARPINTERÍAS

Art. 15. – INSTALACION ELÉCTRICA

Art. 15.1. Generalidades

Art. 15.2. Materiales y normas

Art. 16. – INSTALACIÓN SANITARIA

Art. 16.1. Especificaciones y normas

Art. 16.2. Trabajos, materiales y artefactos

Art. 16.3. Provisión de agua potable

Art. 16.4. Provisión de agua fría

Art. 16.5. Provisión de agua caliente

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

“DR. RENÉ FAVALORO” - 1º Etapa

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Art. 16.6.Revestimientos y aislaciones

Art. 16.7.Desagües cloacales

Art. 16.8.Desagües pluviales

Art. 16.9.Artefactos sanitarios, griferías y accesorios

Art. 17. – LIMPIEZA DE OBRA Y VIGILANCIA

PARTE II

DOCUMENTACIÓN ANEXA

a) PLANILLA DE COTIZACION

b) PLANOS:

A1. PLANO DE ARQUITECTURA

A2. PLANTA DE TECHOS

A3. DEMOLICIONES Y MAMPOSTERIAS

A4. ESTRUCTURA RESISTENTE Y CUBIERTA

A5. PISOS

A6. DETALLE DE NUCLEOS HUMEDOS

A7. INSTALACIONES: SANITARIA Y ELECTRICIDAD



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

PARTE I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Art. 1.- GENERALIDADES:

Todos los trabajos se ejecutarán según las reglas del arte y siguiendo las expresas indicaciones que la Municipalidad imparta a través de la Inspección de Obra, adoptándose las precauciones que sean necesarias en todos los casos, en especial relacionadas con métodos de trabajo, personal a utilizar, normas de seguridad.

Teniendo en cuenta que mientras se ejecute la obra, parte de las instalaciones del Centro de Salud funcionarán normalmente, se deberá prestar especial atención y respetar horarios permitidos de trabajo, cuidar las normas de orden y limpieza en obra.

Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones existentes del sector adyacente a la obra.

Art. 2.- MATERIALES EN GENERAL:

Los materiales a utilizarse en la presente obra serán provistos por la Municipalidad de Rada Tilly, pudiendo disponerse a pie de obra o estar disponibles en las instalaciones del Corralón Municipal, para ser retirados por el Contratista al momento de utilización

Depósitos: Al depositar materiales a utilizarse en la obra, se cuidará de no producir entorpecimientos al tránsito, al escurrimiento de las aguas superficiales o de dar lugar a cualquier inconveniente. Todo daño causado por estos depósitos voluntarios o accidentales, deberá ser reparado por el Contratista.

Art. 3.- TAREAS PRELIMINARES:

Art. 3.1. Preparación del terreno

Para Limpieza del Terreno se extraerán arbustos, troncos, escombros y todo otro elemento ajeno al sector a intervenir y que se encuentren en el mismo.

Art. 3.2. Nivelación del terreno

Los gastos que demanden esta operación corren a cargo del Contratista.-

La Inspección ordenará en definitiva los niveles a adoptar. El Contratista queda obligado a efectuar los desmontes, rellenos, terraplenes, etc. que fueran necesarios para obtener una perfecta nivelación.-

Art. 3.3. Cerco y cartel de obra

Cerco: El Contratista deberá instalar un cerco de obra para separar el sector a intervenir del resto del edificio. El mismo puede ser realizado en malla Sima de 15 x 25 cm con hierro del 4.2 mm, de 2.20m de altura, con postes de madera o metálicos cada 3m aproximadamente enterrados 50 cm como mínimo.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Cartel de Obra: Será provisto por la Municipalidad de Rada Tilly y será responsabilidad del Contratista instalar el mismo donde la Inspección indique.

Art. 3.4. Replanteo

El Contratista verificará y amojonará las medidas del terreno antes de proceder al replanteo, debiendo comunicar a la Inspección, las diferencias existentes en ángulos y longitudes. Esta verificación no exime al Contratista de la responsabilidad por errores en los cuales pudiera incurrir.-

Los ejes de referencia para el replanteo serán trazados con alambres bien asegurados y tensados con torniquetes y a una altura conveniente sobre el nivel del suelo a juicio de la Inspección estos alambres no podrán ser retirados hasta ser alcanzados por la altura de los muros o estructuras.-

Art. 4.- MOVIMIENTO DE SUELOS:

Art. 4.1. Excavaciones

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo con lo que se determina en los planos respectivos o lo dispuesto por la Inspección de la Obra.-

El Contratista apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de las tierras excavadas haga presumir su desprendimiento, quedando a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que se ocasionen, si ello se produjera. La calidad del suelo elegido para cimentar será en los puntos comprobada por la Inspección, la que cuando la creyese conveniente, podrá exigir al Contratista que realice pruebas de resistencias de la base de fundaciones. Si la resistencia hallada en algún punto fuere considerada insuficiente, la Inspección determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.-

Respecto a las excavaciones, en el monto máximo a financiar se incluye: los apuntalamientos del terreno y los de las construcciones vecinas a las excavaciones; la depresión de napa o los achiques que se deban realizar, el vaciado y desinfección, en forma que más adelante se especificará de todos los pozos que resultan afectados por las excavaciones así como el relleno de los mismos. -

El relleno de los pozos, se hará con tierra debidamente apisonada, con excepción de aquellos que pudieran influir en las fundaciones, en cuyo caso se hará con hormigón del tipo que se establecerá en su oportunidad, hasta el nivel que para cada caso fije la Inspección de la Obra.-

Cualquier exceso de excavación ejecutado debajo del nivel de fundación indicado en los planos o fijado por la inspección será rellenado a exclusivo costo del Contratista, con el mismo hormigón especificado.-

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, sus paredes laterales serán verticales si la Inspección considerara que ello fuera posible y tendrán una separación igual al ancho de la base de fundamento.-

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

“DR. RENÉ FAVALORO” - 1º Etapa

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Una vez terminado el fundamento, se rellenarán con cuidado los espacios vacíos por capas de veinte centímetros de espesor, bien apisonados previo humedecimiento.-

El Contratista sacará de la obra y a su costa; las tierras y los detritos extraídos, salvo que, a juicio de la Inspección aquellas hallaran empleo en terraplenamientos de algún punto de la obra.-

Art. 4.2. Rellenos

Bajo la superficie de pisos y pavimentos se extraerá la tierra hasta la cota indicada en los planos que coincidirá con el suelo estable y propio, caso contrario se seguirá hasta hallar suelo firme y apropiado.

Si por el contrario se debiera rellenar el terreno hasta llegar a la cota inferior de la platea de fundación indicado o si fuera necesario reponer el material inadecuado retirado, se utilizará ripio sin sustancias nocivas, como sulfatos, materias putrescibles, arcillas de ningún tipo (en un porcentaje superior al 5 %) etc. mezclado con arena (2 ripio: 1 arena en volumen) y en las capas sucesivas de 10 a 20 cm. máximo, debidamente apisonadas, completándose con un riego abundante de agua.

Art. 5.- FUNDACIONES:

El tipo de fundación a realizar será platea de fundación y está definido en los planos de Proyecto de Estructura del presente Pliego.

Art. 6.- ESTRUCTURAS:

Art. 6.1. Responsabilidades

La documentación de Licitación ha sido confeccionada con carácter de Proyecto a los efectos de permitir la cotización.

El oferente deberá prever en su oferta todos los trabajos necesarios para realizar la totalidad de la estructura resistente de Hº Aº, su fundación, y la estructura de techo de acuerdo con el proyecto definitivo aún cuando estos no figuren en la documentación gráfica que acompaña el presente Pliego.

El Contratista es responsable además de:

- El conocimiento del proyecto estructural contenido en la documentación técnica y los cálculos que le dieron origen.
- La confección de la documentación técnica de la Obra.
- La correcta construcción de la estructura, de acuerdo con el proyecto y las especificaciones de los reglamentos CIRSOC.
- La seguridad de la obra en general durante el desarrollo de la etapa constructiva.

Art. 6.2. Reglamentaciones y especificaciones generales

Para el cálculo, diseño y ejecución de la estructura independiente, deberá tenerse en especial consideración los siguientes reglamentos CIRSOC:

a)- Acciones sobre las Estructuras:

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

“DR. RENÉ FAVALORO” - 1º Etapa

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

CIRSOC 101 "Cargas y sobrecargas gravitatorias para el cálculo de estructuras de edificios".

CIRSOC 102 "Acción del viento sobre las construcciones".

INPRES-CIRSOC 103 "Normas Argentinas para las Construcciones Sismorresistentes".-

CIRSOC 104 "Acción de la Nieve y el Hielo sobre las Construcciones".-

CIRSOC 105 "Superposición de Acciones (Combinación de Estados de Carga)".-

b)- En relación al diseño, el cálculo y la ejecución:

b1) Estructuras de Hormigón:

CIRSOC 201 "Proyecto Cálculo y Ejecución de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado".-

CIRSOC 202 "Hormigón Liviano de Estructura Compacta, Dimensionamiento, Elaboración y Control".-

INPRES- CIRSOC 103 Parte II "Construcciones de Hormigón Armado y Pretensado".-

b2)-Estructuras de Acero:

CIRSOC 301 "Proyecto, Cálculo y Ejecución de Estructuras de Acero para Edificios".-

CIRSOC 302 "Fundamentos de Cálculo para los Problemas de Estabilidad en las Estructuras de Acero".-

CIRSOC 303 "Estructuras livianas de Acero".

b3)-Estructuras de Madera:

Reglamento de construcciones en madera de la SVCA y normas IRAM sobre maderas y tratamientos.-

b4)-Construcciones de Mampostería:

CIRSOC 501 "Reglamento Argentino de Estructura de Mampostería".-

CIRSOC 501-E "Reglamento Empírico para Construcciones de Mampostería de Bajo Compromiso Estructural".-

Art. 6.3. Estructura de hormigón

Rige el reglamento CIRSOC 201.

Art. 6.4. Materiales

ÁRIDOS

Deberá utilizarse arena gruesa convenientemente lavada y ripio zarandeado, no se admitirá el uso en ningún elemento estructural el denominado "ripio mixto".-

El Contratista deberá realizar los estudios granulométricos a los efectos de conseguir las tensiones admisibles previstas en los cálculos para el hormigón. Los ensayos de granulometría deberán ser ejecutados periódicamente a solicitud de la Inspección de Obra en base a lo especificado en el CIRSOC

ARENAS

Las arenas serán de procedencia natural sílicea con granulometría comprendida dentro de los límites que se establecen para cada mezcla y/u hormigones.

Podrán aceptarse arenas producto de trituración artificial cuando a juicio de la Inspección de Obra se justifique.

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

"DR. RENÉ FAVALORO" - 1º Etapa

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Las arenas cumplirán con los requisitos establecidos en las Normas IRAM

En ningún caso se emplearán áridos extraídos de playas marítimas, que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles, o que contengan restos de cloruros o sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en el agregado.

AGREGADO GRUESO

Se empleará en un tamaño comprendido entre 10 a 40 mm. en aquellas partes cuyos espesores sean mayores de 15 cm.; entre 10 a 30 mm. en aquellas partes cuyos espesores oscilen entre 10 a 15 cm. y de 10 a 20 mm. en aquellas partes cuyos espesores sean menores de 10 cm.

Podrá emplearse indistintamente piedra partida o canto rodado, siempre que uno u otro sean limpios y de tamaño apropiado, provenientes exclusivamente de origen granítico, silíceo o cuarcítico formado por trozos duros y libres de revestimientos adherentes. Para uso estructural, no podrá utilizarse arcilla expandida de ninguna clase

Art. 6.5. Producción y transporte del hormigón a obra

Rige Cap. 9 del reglamento CIRSOC 201.

Art. 6.6. Manipuleo y transporte, colocación, compactación y armado del hormigón

Rige el Cap. 10 del Reglamento CIRSOC 201.

Art. 6.7. Hormigón en tiempo frío y caluroso

Rige el Cap. 11 del Reglamento CIRSOC 201.

Art. 6.8. Encofrados y apuntalamientos

Rige el Cap.12 del Reglamento CIRSOC 201.

Art. 6.9. Terminación superficial - Reparación de defectos superficiales - Hormigón visto.-

Rige el Cap. 12 del Reglamento CIRSOC 201.

Art. 6.10. Cañerías incluidas en las estructura de hormigón

Rige el Cap. 12 del Reglamento CIRSOC 201.

Art. 6.11. Colocación y recubrimiento de armadura

Rigen los Cap.13 y 18 del Reglamento CIRSOC 201.

Art. 7.- CUBIERTA DE TECHO:

Art. 7.1. Estructura metálica

El oferente deberá respetar el diseño estructural propuesto en los planos de Proyecto o lo que indique la Inspección: pendientes, materiales, niveles, alturas, etc.-

La cubierta será inclinada de chapa galvanizada BWG n° 25 ejecutada de acuerdo a los planos de proyecto de Arquitectura y de Estructura adjuntos, se planteará la solución como "ático frío", es decir que la barrera de vapor y la aislación térmica irán sujetas sobre el cielorraso. Se cuidará especialmente la continuidad de la barrera de vapor en zonas conflictivas, a saber: encuentros con la pared, cajas de luz, etc. El ático frío

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

"DR. RENÉ FAVALORO" - 1° Etapa

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

deberá tener rejillas de ventilación las que se materializarán colocándolas en el cielorraso del alero como entrada del aire, debiendo calcularse la superficie de las mismas (como mínimo área del ático /200); en la cumbrera se dejará abierta la junta entre la chapa ondulada y el encuentro con la chapa de la cumbrera a fin de asegurar la salida del aire, asegurándose de esta manera una corriente de aire que evite la condensación bajo la chapa de la cubierta.-

Para aislación térmica se utilizarán rollos de lana de vidrio con papel Kraft de 75 mm de espesor, debiendo colocarse un film de polietileno de 150 micrones sobre la cara interior como barrera de vapor. También podrán utilizarse otros materiales aislantes que reúnan las características antes mencionadas, debiéndose realizarse en todos los casos los cálculos correspondientes para determinar el espesor equivalente.

Tendrá alero mínimo de 50cm de ancho con caída libre, cielorraso de chapa plegada ídem cubierta y cenefas laterales de chapa plegada galvanizada.

Se deberá resolver con especial cuidado los encuentros y desniveles producidos en las cubiertas para evitar filtraciones de agua por la misma. También deberán resolverse las vinculaciones con los techos existentes de manera de evitar filtraciones.

Las ventilaciones de artefactos que rematan sobre la cubierta de chapa se realizarán con caños tipo camisa y a la altura que marcan las reglamentaciones vigentes.

Las chapas se colocarán solapadas entre si como mínimo una onda y media, observando que el mismo se realice hacia la dirección de los vientos predominantes, las chapas irán fijadas a la estructura metálica mediante tornillos autoperforantes galvanizados con arandela de neoprene.

Art. 7.2. Materiales y medios de unión

Rigen las Disp. del Cap. 2, 8 y 9 del Reglamento CIRSOC 301 y los Cap. 4, 5 y 6 de la Recomendación CIRSOC 303.

Art. 8.- AISLACIONES:

Se ejecutará una capa aisladora horizontal, de concreto 1:3 (cemento arena), con 1 Kg. de hidrófugo cada 10 lts. de agua y .se pintará con dos manos de pintura asfáltica.-

La capa aisladora deberá quedar por encima de la platea terminada a nivel de la carpeta interior.-

Toda la superficie bajo platea en contacto con el suelo o relleno incluso bajo la vereda perimetral, será cubierta con un folio de polietileno de 200 micrones.-

Art. 9. – MAMPOSTERÍA

Los muros, las paredes y los pilares, se realizarán perfectamente a plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos en ninguna faz. La erección se practicará simultáneamente al mismo nivel en todas las partes que deban ser trabadas para regularizar el asiento y enlace de la albañilería.

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

“DR. RENÉ FAVALORO” - 1º Etapa

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Los salientes de cornisas de más de veinte centímetros de vuelo, cuando no se indique en los planos su apoyo en alguna estructura especial, se ejecutará con interposición entre los ladrillos de hierro de las dimensiones que la Inspección indicará en cada caso.

Al mismo tiempo que se levanten las paredes se preverán los conductos de ventilación, siempre que por indicación de los planos o por orden de la Inspección, éstas debieran quedar embutidas.

Se utilizará un mortero de asiento de ½ parte de cemento; 1 parte de cal hidráulica; 4 partes de arena mediana.

Al efectuar la mampostería en elevación se colocarán los marcos de las carpinterías asegurando las grampas con un mortero que tenga: 1 parte de cemento; 3 partes de arena mediana.

Se efectuará el colado con el mismo mortero diluido dentro del vacío de los marcos unificados y umbrales, el mortero para la fijación de los mismos, será: 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana. Se tendrá especial cuidado en el amuramiento de los marcos y se protegerán luego los cantos de los mismos, durante toda la construcción.

En los vanos de aberturas se realizarán los correspondientes dinteles de hormigón armado constituidos como mínimo por tres hierros de ϕ 8 mm y 4 cm de espesor de hormigón, los antepechos de las ventanas también se realizarán en hormigón armado con tres hierros ϕ del 8 y 4cm de espesor de hormigón. Estos refuerzos en dinteles y antepechos se prolongarán hasta los refuerzos verticales más cercanos.

Art. 10. – REVOQUES

Exteriores: Sobre todas las paredes exteriores llevará azotado hidrófugo, revoque exterior grueso y fino.-

Interiores: En locales secos y húmedos se realizará revoque grueso y fino a la cal fratasado al fieltro. El mismo podrá realizarse también utilizando premezclas en bolsas de marca de reconocida calidad.

Se ejecutarán en las paredes los revoques y terminaciones indicados en los planos de proyecto o según lo que indique la Inspección.-

Art. 10.1. Revoque interior grueso

El mortero estará constituido por:

- 1/4 parte de cemento
- 1 parte de cal aérea
- 5 partes de arena mediana

En paramentos interiores de muros, previo a la ejecución del revoque se colocarán las fajas verticales de nivelación y aplomado respectivo, las cuales serán verificadas por la Inspección de Obra antes de proceder a la ejecución del revoque del paramento.-

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

“DR. RENÉ FAVALORO” - 1º Etapa

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Art. 10.2. Revoque interior enlucido a la cal

Luego de efectuar el fratazado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas, a satisfacción de la Inspección de Obra.

El mortero estará constituido por:

- 1/8 parte de cemento
- 1 parte de cal aérea tipo Milagro.-
- 2 partes de arena fina

También se podrán utilizar premezclas de fábrica, para su aplicación se seguirán las especificaciones técnicas del fabricante.-

Art. 10.3. Azotado hidrófugo y grueso exterior

Se aplicará sobre el muro con un espesor total no menor de 15mm constituido por :

- a) Azotado impermeable 5 a 8 mm. 1:3 (cemento - arena mediana) con hidrófugo de marca reconocida agregado al agua de amasado.
- b) Jaharro 8 a 10 mm. ½ - 1 -3 (partes de cemento - cal aérea - arena mediana) para asegurar su adherencia, el jaharro se aplicará antes que la capa hidrófuga haya secado.-

Se realizarán sobre el revoque grueso exterior las buñas que los planos o la Inspección indiquen.-

Art. 10.4. Revoque enlucido exterior

Se aplicará sobre el revoque grueso exterior, el que deberá ofrecer una superficie llaneada para mejor agarre, seca, limpia y sin partes flojas. El espesor del revoque fino será de aproximadamente 1 a 3mm de espesor.-

Se utilizará para el enlucido una mezcla compuesta por arena fina, cal tipo Milagro y cemento o también se podrán utilizar premezclas de fábrica, para su aplicación se seguirán las especificaciones técnicas del fabricante. Se deberá tener especial cuidado al ejecutar dicho trabajo los días de sol fuerte y viento o de heladas, a fin de evitar el “quemado” del mismo, el Contratista estará obligado a reponer a su costo toda superficie de revoque fino que no quede perfectamente fijado al revoque grueso.-

Art.11. – REVESTIMIENTOS

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas; cuando fuera necesario el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud. Para los revestimientos de cerámicos, antes de efectuar su colocación deberá prepararse el respectivo paramento con el jaharro indicado según corresponda. El Contratista entregará antes de comenzar los trabajos, planos detallados de los locales que tengan revestimientos, indicando el criterio de colocación de los mismos.-

Locales Húmedos: Revestimiento de cerámicos de primera calidad provistos por la Municipalidad de Rada Tilly

Baño: altura sobre zócalo 2.00 mts en todo su perímetro.-

**Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL
“DR. RENÉ FAVALORO” - 1º Etapa**

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Cocina: altura mínima 0,60 mts sobre nivel de mesada de cocina; 0.60 sobre el artefacto cocina, atrás y laterales de dicho espacio.-

Lavadero: altura mínima 0,60 mts., sobre laterales y frente de la pileta de lavar.-

Se fijarán con adhesivo impermeable especial para cerámicos tipo Klaucol o similar.-

Las juntas entre cerámicos se tomarán con pastina de reconocida calidad.-

Art. 12. – CARPETAS, PISOS Y ZOCALOS

Art. 12.1. Carpeta niveladora interior de concreto

Se ejecutará en las superficies indicadas en los planos de proyecto o lo que indique la Inspección.

Sobre la platea de Hº Aº de fundación, una capa de concreto de entre 2 y 3 cm de espesor con 1 de cemento, 3 de arena mediana, la misma se terminará con llana.-

El Contratista colocará las guías correspondientes para la nivelación la carpeta, la Inspección deberá controlar dicha nivelación, luego de lo cual autorizará la ejecución de la misma.-

En caso se observarse en los locales sanitarios pendientes opuestas a la dirección de los desagües, la Inspección hará levantar y realizar nuevamente dicha carpeta por cuenta del Contratista.-

Art. 12.2. Pisos cerámicos

Los mismos se colocarán en todos los ambientes de acuerdo a lo indicado en los planos de proyecto o lo que determine la Inspección.

Piso: cerámico o de porcelanato, de primera calidad. Las piezas se colocarán con adhesivo impermeable especial para cerámicos o porcelanato sobre la carpeta perfectamente nivelada, teniendo la altura de los dientes de la llana el mismo espesor que el del cerámico como mínimo.-

Art. 12.3. Piso de microcemento alisado

Se ejecutará en las superficies indicadas en los planos de proyecto o lo que indique la Inspección. Se detallan a continuación algunas recomendaciones para la ejecución:

Soporte: Debe ser firme y libre de humedad - No puede haber humedad ascendente o negativa - No debe presentar fisuras - Puede ser mortero, cerámicos, porcelanatos, mosaicos, hormigones, concretos y mármoles.

Preparación de soporte: Remover todo elemento suelto - Nivelar con Grueso (mortero de nivelación, o Microcemento Base) de ser necesario – Remover ceras si las hubiese - Se recomienda siempre lijar y aspirar la base – En caso de bases que se desgranen aplicar Sellador Acrílico al Solvente según sea el caso – Reparar fisuras existentes en sustrato - En soportes de riesgo reforzar con sistema de Malla fibra de vidrio y Base de nivelación.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Mezclado y herramientas: Mezclar con taladro de baja velocidad - Herramientas a utilizar: Llana de mano, Espátula, Lijas, Aspiradora, Batidor eléctrico, pulverizador, pad para laqueado y baldes limpios.

Proporción de mezcla: 2,8 a 3,2 partes de Polvo por 1 parte de Líquido (en volumen).

Modo de aplicación

En un envase Limpio mezclar una parte de Líquido con 3 partes de polvo. Aplicar con llana sobre la superficie a revestir. Dejar secar y lijar toda la superficie. Aplicar una segunda mano con llana y dejar secar completamente antes de lijar. Dejar endurecer entre 24 y 72 hs. Aspirar la superficie y aplicar sellador con pulverizador y Pad de laqueado. Dejar secar 2 horas antes de aplicar la segunda mano. Lijar entre mano y mano de Sellador. Dejar secar 2 hs el sellador y Aplicar Laca Acrílica ó Cera Acrílica. Esperar 2 hs antes de aplicar la segunda mano

Art. 12.4. Zócalos

Interiores: en todos los ambientes que posean piso cerámico, llevarán zócalo cerámicos ídem piso de 7 cm de altura mínima, colocándose con adhesivo especial ídem piso. Aquellos ambientes que posean piso de microcemento alisado, llevarán zócalos de PVC o similar, según las indicaciones de la Inspección.

Tanto en el piso como en los zócalos cerámicos, las juntas se tomarán con pastina de reconocida calidad acorde al color de los cerámicos.-

Art. 13. – CIELORRASOS

Locales secos y húmedos:

Serán suspendidos de tableros de yeso de 9,5 mm de espesor de 2.40m x 1.20 m liso con bastidor nivelado horizontal, tipo Durlock atornilladas a montantes y soleras de chapa galvanizada especificadas por el fabricante, la terminación de las superficies se ejecutará con juntas encintadas con cinta de papel microperforada, masilladas y lijadas de tal manera que no se visualicen alabeos imperfecciones en las uniones de las placas. En caso que la Inspección defina realizar el cielorraso con placas de yeso desmontables, entregará al Contratista el plano de detalle correspondiente, previo a su instalación. Se seguirán para su ejecución las especificaciones del fabricante.-

Art. 14. – CARPINTERÍAS

a) Interior: Amurado de marcos metálicos en todas las puertas interiores.-

b) Exterior: Amurado de premarcos en todas las aberturas para la posterior instalación de la carpintería de aluminio.-

Los marcos y hojas de las aberturas exteriores serán de chapa de hierro doblada con espesor mínimo BWG Nº 18 cumpliendo con las Normas IRAM respectivas y de la SVCA.-

Las aberturas interiores serán tipo placa de 0,033 m. de espesor mínimo, con relleno nido de abeja o similar, tapacantos perimetrales unificados de madera maciza,

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

“DR. RENÉ FAVALORO” - 1º Etapa

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

enchapadas en pino para pintar o enchapadas en MDF (fibrofácil), con marco tipo abraza mocheta realizado en chapa doblada n° 18.-

Todas las carpinterías de chapa que deban quedar embutidas como la cara interior de los marcos de chapa, columnas de chapa, etc.

Todos los marcos se llenarán antes de su colocación con concreto en sus partes superior e inferior dejando secar la mezcla antes de su colocación, una vez colocados se realizará un vaciado de concreto dentro de sus laterales a fin de no dejar espacios de aire que produzcan una oxidación prematura.-

Art. 15. – INSTALACION ELÉCTRICA

Art. 15.1. Generalidades

Se regirá por las normas de la Asociación Electrotécnica Argentina AEA 90364, "Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles" y las reglamentaciones establecidas por el Municipio o Cooperativas proveedoras del servicio de energía eléctrica.-

La misma tendrá que ser ejecutada de acuerdo al Plano de Instalación Eléctrica adjunto, respetando la disposición de circuitos y elementos del Plano correspondiente. El Contratista deberá dejar instalado en cada una de las bocas de iluminación un portalámparas para futura instalación de la iluminación correspondiente.-

Además la Inspección de Obra en cualquier momento podrá solicitar del Contratista la ejecución de planos parciales de detalles a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. Cualquier error u omisión deber ser corregido por el Contratista.-

Art. 15.2. Materiales y normas

De acuerdo a lo indicado en los planos de proyecto, el Contratista deberá realizar el cómputo de todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de la instalación eléctrica y entregar a la Inspección para su adquisición, con la adecuada antelación de manera de no provocar retrasos en el avance de obra previsto.

Se deberá instalar en el tablero principal, las Llaves Térmicas Bipolares correspondientes a cada circuito de la instalación y un Disyuntor Diferencial con una capacidad acorde al consumo de la misma más la ampliación prevista, todos los artefactos a instalar deberán corresponder con las normas DIN.

Cañerías embutidas: De acero tipo semipesado o liviano según Norma IRAM 2005 e IRAM 2206 respectivamente, o de caño termoplástico PVC rígido según Norma IRAM 2206, de PVC rígidas o flexibles, diámetro mínimo 0,0125 m.(sin uniones entre bocas).

Cañerías a la vista sobre cielorraso suspendido: Se pueden utilizar las cañerías metálicas que se utilizan embutidas, pero además se pueden emplear cañerías de acero liviano según normas IRAM 2284 o de material termoplástico rígido, no se podrán emplear caños flexibles de plástico.-



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Las uniones entre caños se realizará mediante accesorios adecuados para tal fin, que no disminuyan la sección interna.-

Cajas: De acero o termoplásticas, se unirán a los caños mediante conectores galvanizados o tuerca y boquilla.-

Tomacorrientes: Están reglamentados en cuanto a materiales y dimensiones de acuerdo a las normas IRAM, se exige además que deben estar provistos de un contacto adicional a espiga para establecer la puesta a tierra.-

Conductores: Serán antífama VN 2211 Normas IRAM 2183, con capa interior contraible a la temperatura y aislación de PVC, de cobre rojo flexible. En la aislación tendrá impresa la sección del conductor, marca y la norma IRAM a la que se ajusta.- Sección Mínima en circuitos 2.5 mm² y en comandos 1.5 mm².-

Circuitos: Se realizarán circuitos independientes para tomacorrientes y para iluminación, es decir que llevarán conductores independientes pero podrán compartir cañerías en determinados casos.- Cada circuito deberá tener una intensidad máxima de 10 amperes.-

El tablero principal será de chapa o de plástico rígido embutido en la pared, llevará tapa de cierre con traba, en su interior se alojarán dos llaves térmicas (de cada circuito) y el disyuntor diferencial correspondiente, los cuales irán montados en su interior sobre un riel DIN.-

Descarga a tierra de la instalación eléctrica interna: Todas las bocas metálicas llevarán descarga a tierra, para lo cual se preverá en la instalación el cable bicolor correspondiente, el mismo quedará conectado con la jabalina de cobre reglamentaria de 1.50 m ó 3.00 m de largo dependiendo del ente prestatario de energía eléctrica de cada localidad, la que se ubicará en el jardín, cerca del tablero principal o a la llave general de corte atrás del pilar que aloja el medidor, la jabalina se alojará en una caja de mampostería de 10 x 10 cm que llevará un marco y tapa ciega de acero inoxidable atornillada.-

Canalizaciones subterráneas: Para estas instalaciones solo se admitirán cables aislados y con envoltura de protección, de acuerdo a Normas IRAM 2220, 2261 y 2262.- Los cables subterráneos pueden instalarse directamente enterrados en una zanja a una profundidad de 0.70 m como mínimo y con una separación de un diámetro entre ellos, dentro de una cama de arena y protegidos en su parte superior con un recubrimiento de ladrillos con la señalización "Peligro Alta Tensión correspondiente.

Se colocarán cañerías independientes y cajas de tomas para línea telefónica (tipo ficha Americana) y de T.V. en los locales indicados en el plano respectivo. La entrada al edificio de dichos servicios se realizará por el techo a través de un caño independiente tipo pipeta que impida el ingreso de agua de lluvia.-



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Art. 16. – INSTALACIÓN SANITARIA

Art. 16.1. Especificaciones y normas

Se regirá por las normas de Obras Sanitarias de la Nación o Entidad Oficial que la reemplace y reglamente en la materia, en cuanto a la calidad de los materiales a utilizar, normas de instalación, dimensionamiento, etc.

Art. 16.2. Trabajos, materiales y artefactos

El Contratista deberá prever además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos, que, aunque no se detallen o indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación o se requiera para asegurar su correcto funcionamiento o máximo rendimiento, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transportes, inspecciones, pruebas y demás erogaciones. Deberá realizar, según los planos de proyecto adjuntos, el listado de materiales necesarios para la instalación sanitaria completa, y entregar a la Inspección para su adquisición, con la adecuada antelación de manera de no provocar retrasos en el avance de obra previsto.

Art. 16.4. Provisión de agua fría

Se ejecutará siguiendo el proyecto planteado en los planos de Licitación.

Los tanques de reserva sobre azotea existente, serán de forma chata tipo Rotopam o equivalente, en material de polietileno (no de fibra de vidrio), tricapa, completos con flotantes y tapa de inspección de acuerdo a normas vigentes de los entes reguladores de cada municipio, conforme a plano Instalación Sanitaria. Los mismos se montarán sobre una estructura metálica. Tanto los tanques como la estructura de apoyo de los mismos será provista por la Municipalidad de Rada Tilly.

En su instalación se colocará en el colector de bajadas un caño de ½" como ruptor de vacío, se dispondrán las bajadas desde el tanque según planos de proyecto o lo que indique la Inspección. Serán de ¾" cada una con su correspondiente llave de paso (una exclusivamente para termotanque o calefón). Se instalará desde el colector una cañería de limpieza de ¾" que tendrá salida al exterior la que se conectará con la cañería de desborde del tanque de 3/4" de diámetro.-

La altura mínima del fondo del tanque de reserva a la ducha será de 1.50 mts. Para ambos casos las cañerías de alimentación y bajada deberán estar aisladas convenientemente de las bajas temperaturas mediante la colocación de vainas o cintas con cara de aluminio de polietileno expandido.-

Las cañerías serán de polipropileno con unión roscada o termofusión, las mismas deberán cumplir con las Normas IRAM correspondientes

La cañería de distribución en los locales sanitarios ira embutida en pared a una altura de 40 cm de nivel de piso.- La cañería será de Polipropileno tipo Hidro 3 o similar con unión a rosca o termofusión.-

Todos los tanques llevarán venteos reglamentarios, cada bajada tendrá una llave de corte tipo exclusiva de bronce en el colector.

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

"DR. RENÉ FAVALORO" - 1º Etapa

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Todas las cañerías serán las especificadas en planos, con accesorios del mismo material. Los artefactos y grifería serán los indicados en plano sanitario planilla adjunta, y planillas de locales.-

Art. 16.5. Provisión de agua caliente.

La distribución de agua caliente se realizará siguiendo el mismo criterio de las de agua fría, en cuanto a diámetros, aislaciones, revestimientos, conexiones, artefactos y accesorios. La cañería de distribución en los locales sanitarios irá embutida en pared, a una altura de 40 cm de nivel de piso.-

Se dejará prevista la instalación de cañerías para la colocación futura de radiadores, según plano de detalle o indicaciones de la Inspección. Las cañerías serán de Polipropileno tipo Hidro 3 o similar, PN 25, con unión a rosca o termofusión.

Art. 16.6. Revestimientos y aislaciones.

Todas las cañerías exteriores del edificio, irán con revestimiento de vaina de flexible tipo Coverthor con papel de aluminio. La misma aislación llevarán las cañerías internas de agua caliente y todas las que queden expuestas (colectores, bajadas, alimentaciones, etc.).

Todas las cañerías bajo tierra irán enterradas a una profundidad de 60 cm y se asentarán sobre cama de arena protegiéndolos con un doblado de ladrillos comunes -.

Art. 16.7. Desagües cloacales.

Rigen todos los artículos referentes "Instalación Sanitaria de Provisión de Agua y Servicio Contra Incendios" de las Reglamentaciones de Obras Sanitarias de la Nación (O.S.N).

El Contratista deberá realizar el cómputo de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos, que, aunque no se detallen o indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación o se requiera para asegurar su correcto funcionamiento o máximo rendimiento, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transportes, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

Tanto los desagües primarios como secundarios podrán realizarse en:

1. Policloruro de vinilo (PVC) de 3,2mm. de espesor de pared, en todos los casos los materiales a utilizar caños y accesorios deberán cumplir con las normas IRAM 13326, el producto deberá tener Sello Iram , en caso contrario se entregará con Certificación IRAM de Conformidad del Lote.-. Todos los accesorios serán del mismo material y calidad al de las cañerías, y se empalmarán con adhesivo especial para dicho material.-
2. En polipropileno con polímero de alta resistencia, de unión deslizante, con guarnición elastomérica de doble labio de máxima seguridad.- Según Normas IRAM 13476/1 (medidas) y 13476/2 (requisitos y métodos de ensayo). Para su colocación se seguirán las especificaciones del fabricante.-



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Para la ejecución de las instalaciones se deberá contemplar los reglamentos vigentes de Instalaciones Sanitarias de los Entes competentes de cada Localidad (Cooperativas, Municipalidades, etc.) en cuanto a desagües cloacales, pluviales y ventilaciones.-

Deberá incluirse el desagüe para lavarropas en caño de P.V.C. de 42 mm de diámetro, el que estará embutido en pared hasta los 0,70 cm del nivel del piso terminado y conectado a pileta de piso.-

Art. 16.8. Desagües pluviales.

Se utilizarán cañerías, embudos y accesorios de policloruro de vinilo (PVC) de 3,2mm de espesor de pared, los materiales a utilizar caños y accesorios deberán cumplir con las normas IRAM 13326, el producto deberá tener Sello Iram, en caso contrario se entregará con Certificación IRAM de Conformidad del Lote. Todos los accesorios serán del mismo material y calidad al de las cañerías, y se empalmarán con adhesivo especial para dicho material. Las cañerías de piso se colocarán con una pendiente mínima de 1 cm por metro, las bocas de desagüe se realizarán en mampostería de ladrillos comunes revocadas interiormente con revoque hidrófugo que asentarán sobre un fondo de hormigón armado con hierro del 4.2 y con dos centímetros de pendiente, las mismas llevarán tapa de inspección con tirador.-

Las tapas de inspección se realizarán con un marco de planchuela de hierro con fondo de chapa y se terminarán con el mismo tipo de piso al del lugar donde se encuentran.-

El oferente deberá calcular el tamaño de los embudos y de las bocas de desagüe, de acuerdo a las superficies que desagotan en ellos.-

El Contratista deberá verificar la estanqueidad de toda la cañería hasta el desagüe de las mismas a cordón cuneta.

Art. 16.9. Artefactos sanitarios, grifería.

Artefactos: Todos los artefactos serán de color blanco de 1ra calidad, línea Ferrum Andina o de calidad equivalente.

Se proveerán inodoros sinfónicos con pedestal, depósito automático de embutir (mínimo. 12 litros) o mochila (la que deberá ser del mismo material que el inodoro no aceptándose mochilas de plástico). Asiento y tapa de plástico para inodoro. Bidet del mismo material y color que el inodoro. Lavatorio mediano con pedestal o bacha amurada sobre mesada de granito.-

Receptáculo para ducha y mampara de vidrio fija.-

Pileta de lavar de loza o acero inoxidable.-

Griferías monocomando, juego mezclador para ducha con transferencia.-

Para lavarropas se colocará un pico de ½” con llave de paso para alimentación de agua fría.-

Art. 17. – LIMPIEZA DE OBRA

La obra se entregará limpia de escombros y sobrantes de tierra y de otros objetos; el Contratista deberá asimismo mantenerla en orden y limpia durante toda la ejecución.

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

“DR. RENÉ FAVALORO” - 1° Etapa

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

DOCUMENTACIÓN ANEXA

a) Planilla de Cotización

b) PLANOS:

A1. PLANO DE ARQUITECTURA PLANTA BAJA

A2. PLANTA DE TECHOS

A3. DEMOLICIONES Y MAMPOSTERIA

A4. ESTRUCTURA RESISTENTE Y CUBIERTA

A5. PISOS

A6. DETALLE DE NUCLEOS HUMEDOS

A7. INSTALACIONES: SANITARIA Y ELECTRICIDAD



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

PLANILLA DE COTIZACIÓN

OFERENTE:

.....

FECHA DE APERTURA: 08 de Enero de 2021.-

HORA: 12.00 horas.-

							
							PEDIDO DE PRECIOS 12-2020
							Mes base Dic.2020
Obra: AMPLIACION CENTRO DE SALUD "RENE FAVALORO" - 1era. ETAPA							
Presupuesto de Mano de Obra							
Item	Designacion	Un.	Cant.	Precio Unitario	Importe	Subtotal Item	% Incid.
1 TAREAS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES							
1.1	Cerramiento provisorio interior con placas de durlock	m2	6,40				
1.2	Picado demolición y retiro contrapisos y solados	m3	2,74				
1.3	Picado demolición y retiro de mampostería	m3	3,36				
2 MOVIMIENTO DE SUELOS							
2.1	Excavación platea de fundación	m3	15,88				
2.2	Excavación de vigas de fundación zanjas	m3	7,40				
2.4	Relleno y compactación con material seleccionado	m3	6,35				
3 FUNDACIONES							
3.1	Platea H 21, armado con malla Q188 15x15, e=17 cm	m2	52,94				
3.2	Vigas de fundación con Hº Elaborado	m3	4,65				
3.3	Anclajes vinculación Eº existente con F42mm	ml	80,50				
4 ESTRUCTURA RESISTENTE HºAº							
4.1	Estructura sobre PBHºAº, H21elab. y bombeado	m3	4,00				
5 CUBIERTA							
5.1	Cubierta de chapa galvanizada con estructura metálica	m2	47,36				
5.2	Vinculación con cubiertas existentes	gl	1				
6 MAMPOSTERIA Y TABIQUES DURLOCK							
6.1	Mampo Ladril. Cerám. huecos 18x18x 33	m2	87,20				
6.2	Mampo Ladril. Cerám. huecos 12x18x 33	m2	57,82				
6.3	Tabique divisorio vestidores en durlock	m2	13,12				
7 AISLACIONES							
7.1	Aislac Film Polietileno Bajo Plateas	m2	42,47				
7.2	Aislacion Hor. y Vert. en Muros (cajon Hidrofugo)	m2	47,90				
7.3	Aislac. Bajo Techo de Chapa s/Estructura Metálica	m2	47,50				
8 REVOQUES							
8.1	Revoque grueso exterior a la cal	m2	45,06				
8.2	Revoque grueso interior bajo fino a la cal	m2	106,68				
8.3	Revoque grueso bajo revestimiento con hidrófugo	m2	125,72				
8.4	Revoque fino interior predosificado	m2	106,68				
8.5	Revoque fino exterior predosificado	m2	45,06				
9 REVESTIMIENTOS							
9.1	Revestimiento cerámico en baños y cocina	m2	125,72				
10 CARPETAS, PISOS Y ZOCALOS							
10.1	Carpeta de nivelación interior- esp. 2 cm	m2	87,70				
10.2	Pisos cerámicos en locales interiores	m2	50,70				
10.3	Microcemento alisado sobre pisos existentes	m2	37,00				
10.4	Zócalos	ml	139,80				



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

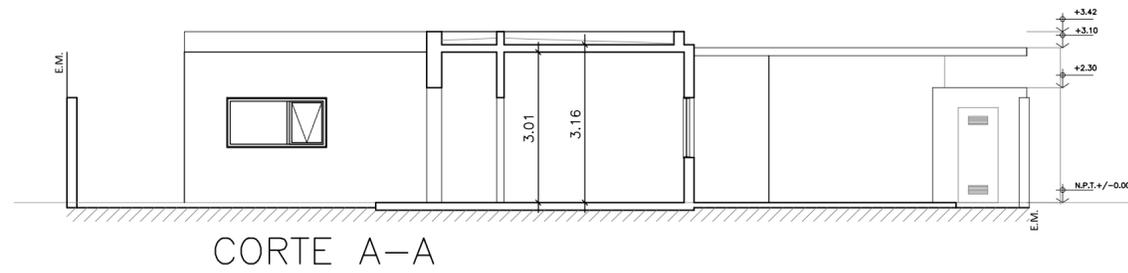
11 CIELORRASOS			
11.1	Cielorraso suspendido junta tomada durlock	m2	90,00
12 CARPINTERIAS			
12.1	Colocación de marcos de puertas	un	7,00
12.2	Colocación de premarcos para carpintería de aluminio	gl	1,00
13 INSTALACION ELECTRICA			
13.1	Cañerías, cajas y accesorios	gl	1,00
13.2	Conductores, llaves y tomas	gl	1,00
13.3	Tableros y puesta a tierra	gl	1,00
13.4	Artefactos de iluminacion	gl	1,00
14 INSTALACION SANITARIA			
Desagues cloacales primarios, secundarios y ventilaciones, incluidas piletas de piso, bocas de acceso, cámaras de inspección			
14.1		gl	1,00
Desague pluvial, incluidas bocas de desague y cañerías de bajadas			
14.2		gl	1,00
Distribucion de agua fria y caliente completa, incluye llaves de paso, accesorios y aislaciones			
14.3		gl	1,00
14.4	Colocacion de artefactos sanitarios	gl	1,00
14.5	Colocacion de griferia	gl	1,00
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)			

Son Pesos

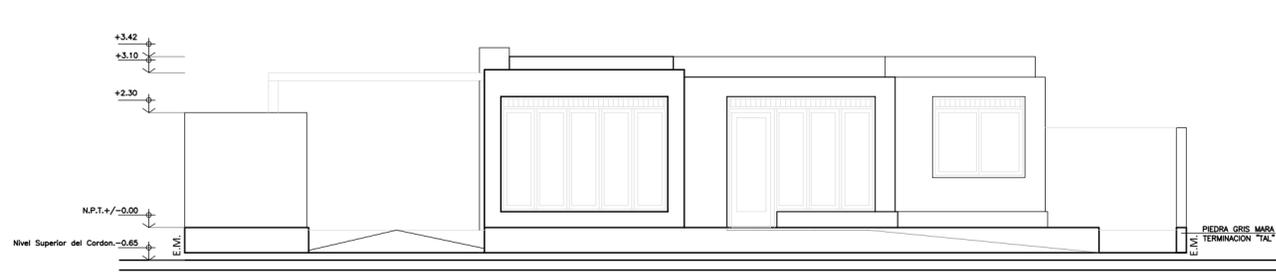
.....

(\$.....) IVA INCLUIDO.-

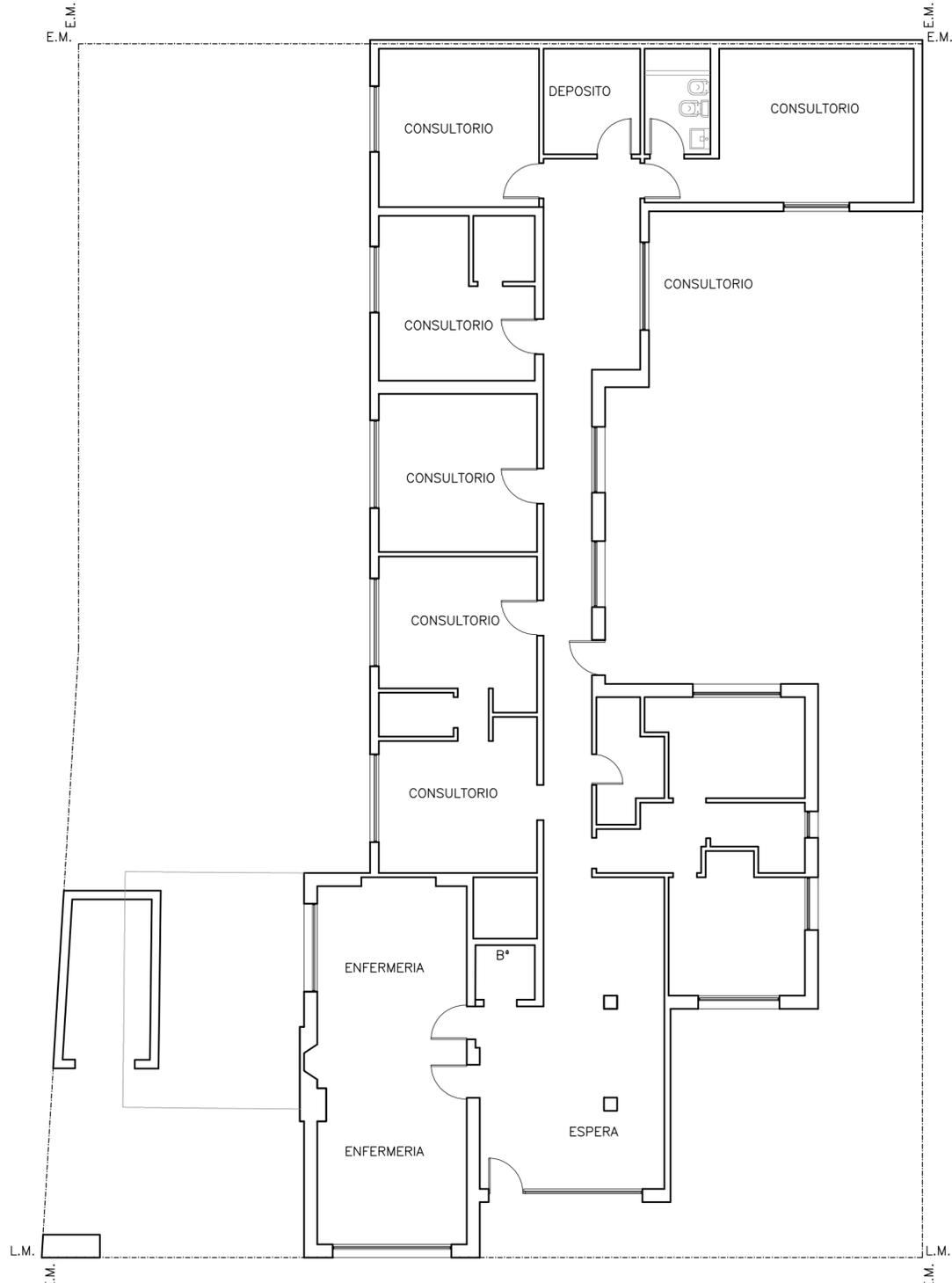
Firma y Sello del Oferente



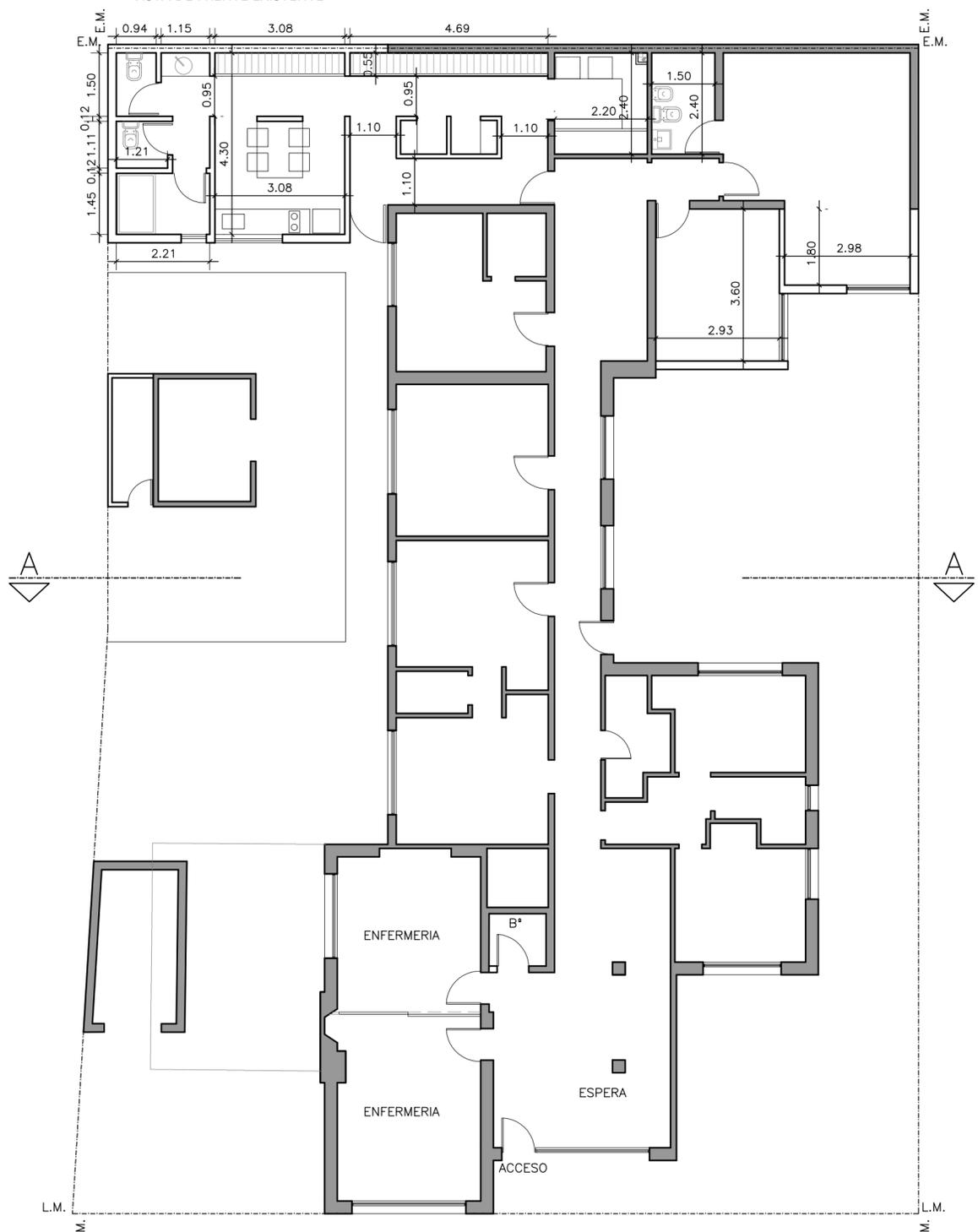
CORTE A-A



VISTA DE FRENTE EXISTENTE



PLANTA DE ARQUITECTURA EXISTENTE

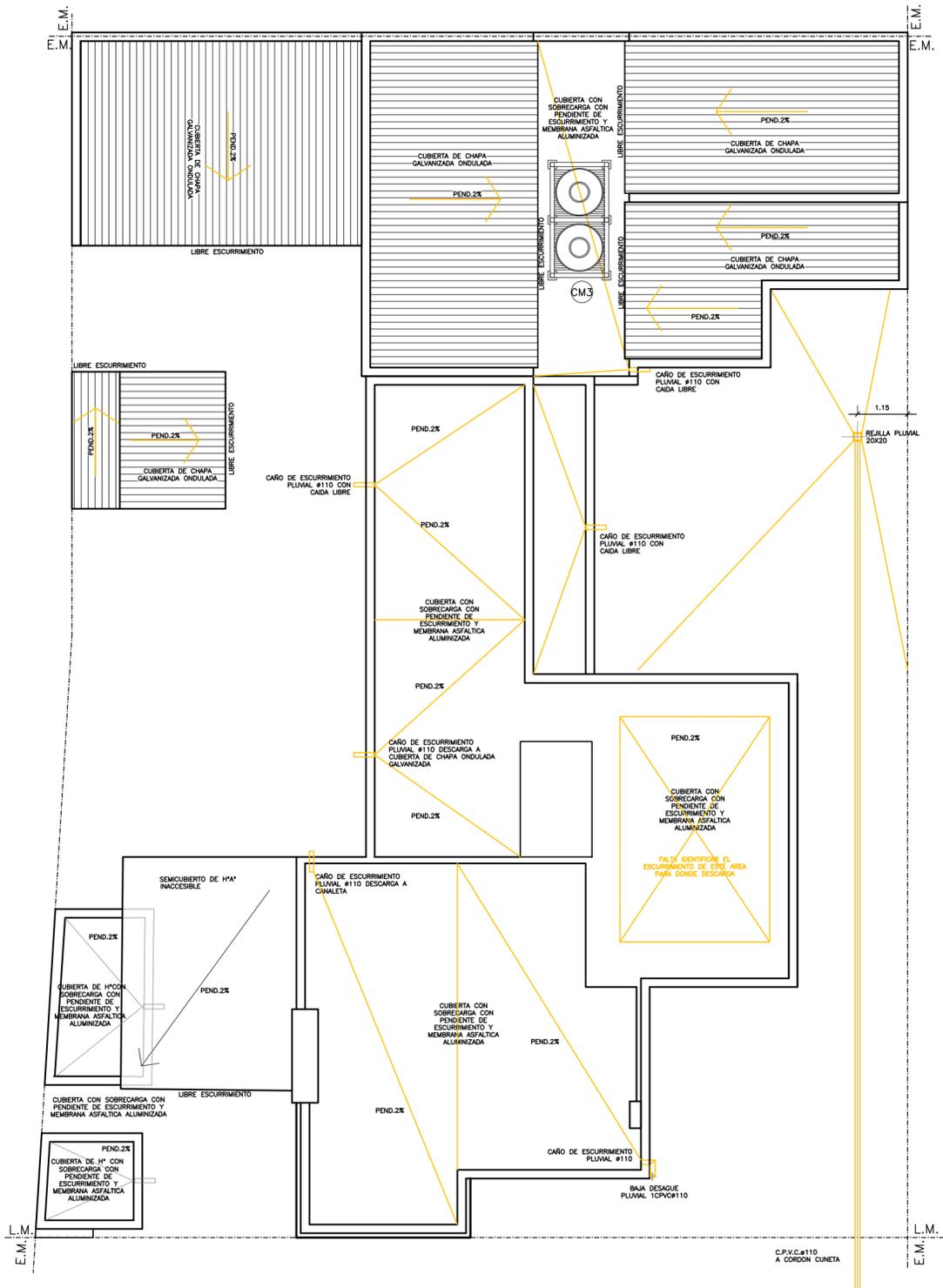


PLANTA DE ARQUITECTURA A REMODELAR

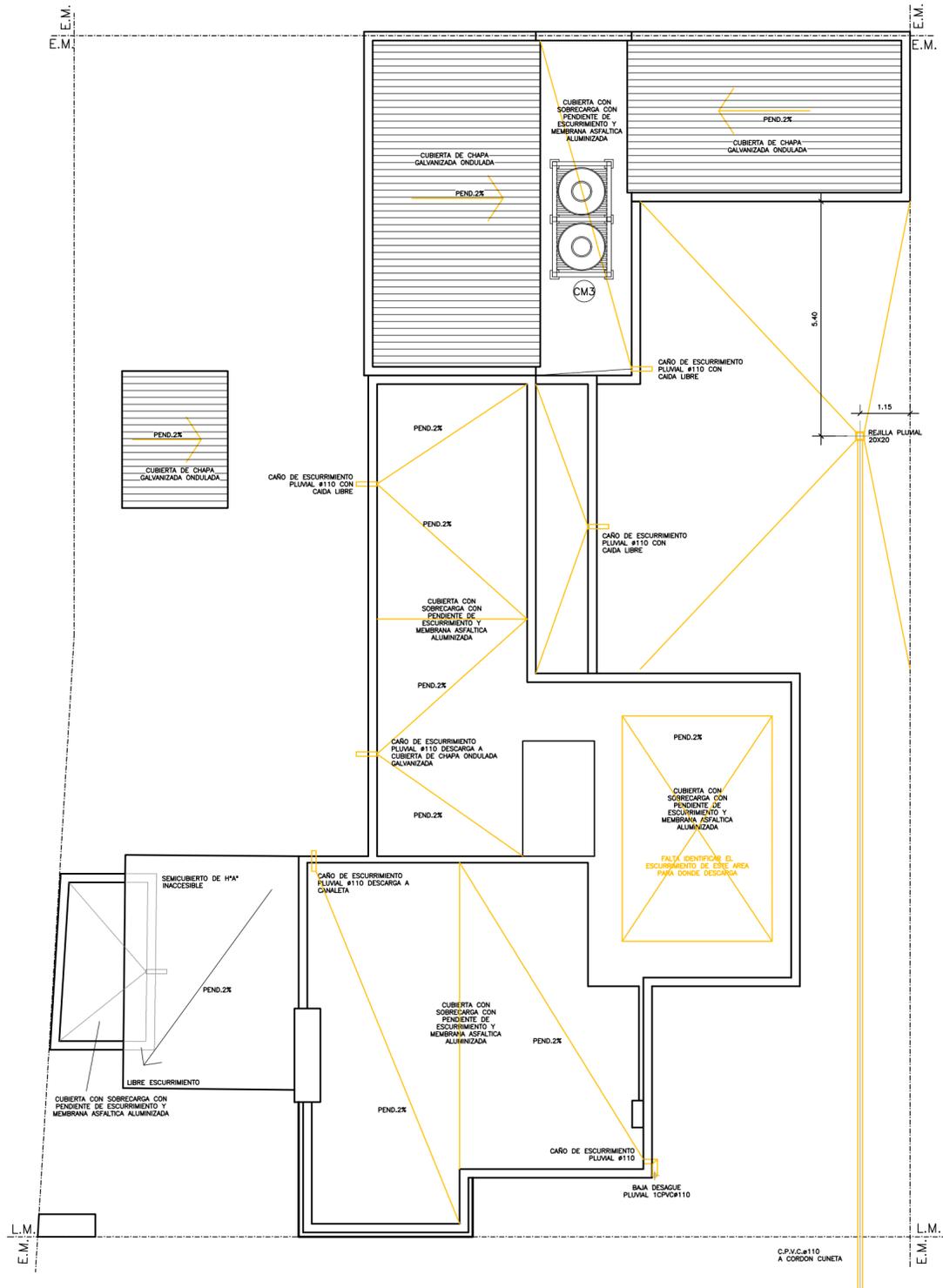
■ EXISTENTE □ A CONSTRUIR

	PROVINCIA DE CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS		Intendente: LUIS JUNCOS
	OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCION "DR. CENTRO DE SALUD RENE FAVALORO" 1ERA ETAPA		Secretaria de Obras Publicas: LILIAN JANETT GARCIA
PLANO: PLANO DE ARQUITECTURA		Proyecto: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Fecha: DICIEMBRE 2020	Escala: 1:100	Dibujo: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Relevamiento: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
			Plano N°: A01

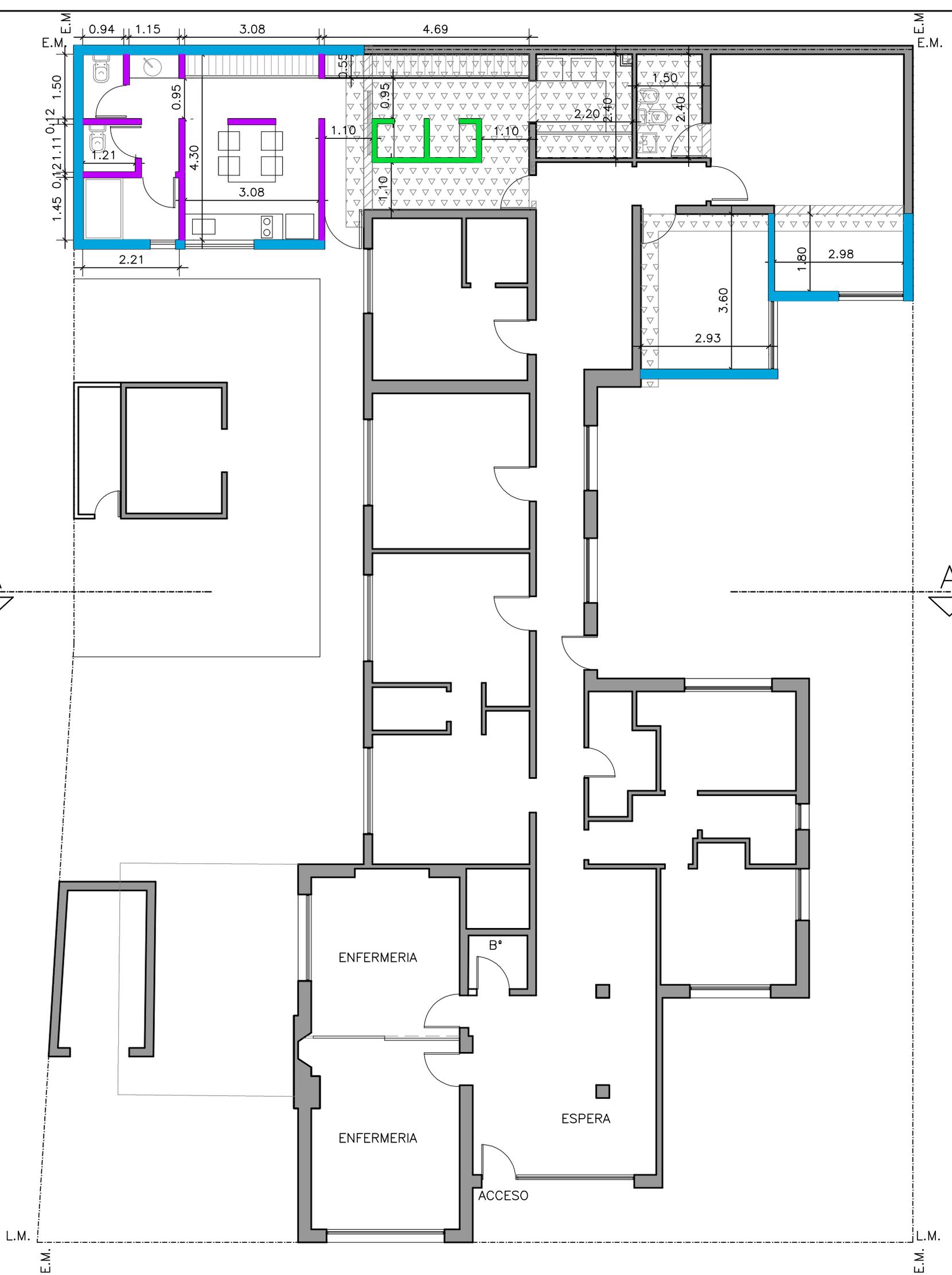
PLANTA DE TECHOS A REMODELAR



PLANTA DE TECHOS EXISTENTE

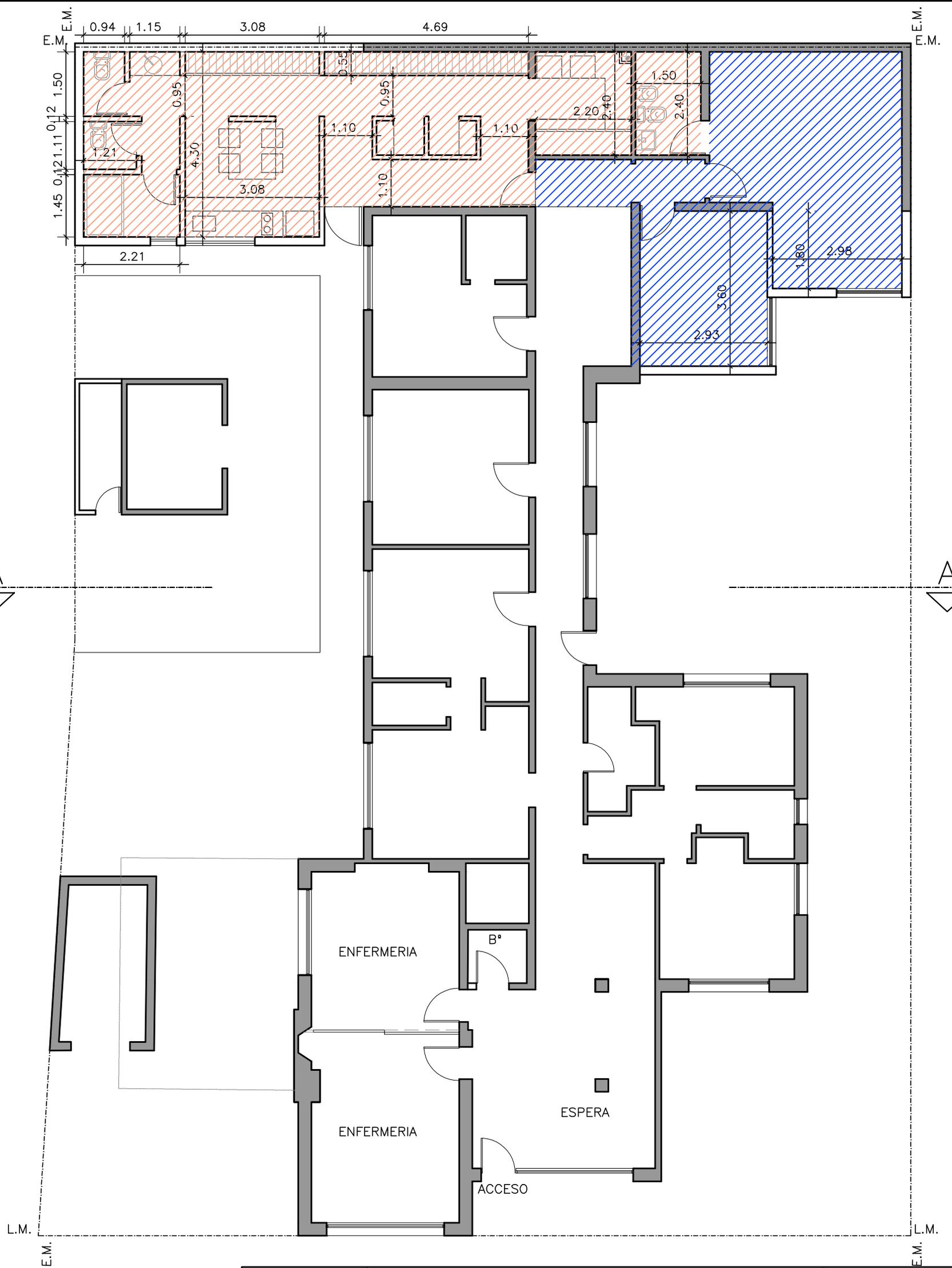


	PROVINCIA DE CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY			Intendente: LUIS JUNCOS
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS			Secretaria de Obras Publicas: LILIAN JANETT GARCIA
	OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCION "DR.CENTRO DE SALUD RENE FAVALORO" 1ERA ETAPA			Proyecto: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
	PLANO: PLANTA DE TECHOS			Plano N°: A02
Fecha: DICIEMBRE 2020	Escala: 1:100	Dibujo: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Relevamiento: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	



- Ladrillo ceramico hueco 18x18x33
- Ladrillo ceramico hueco 12x18x33
- Tabique prefabricado e:0.10mm
- Pisos a demoler
- Muros a demoler

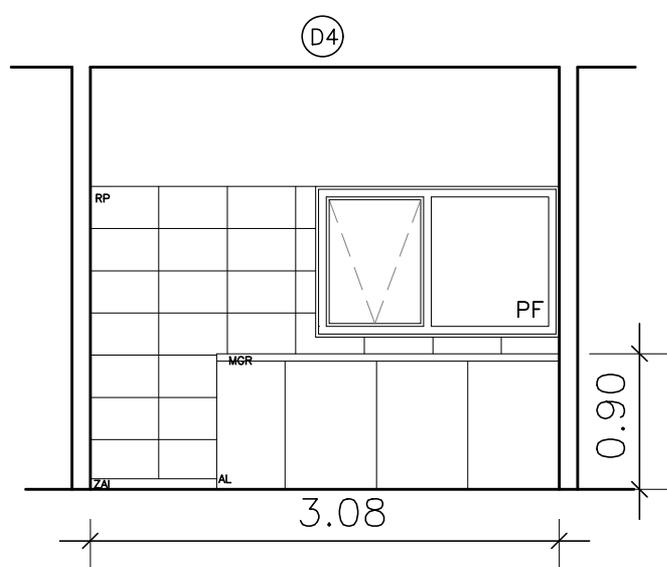
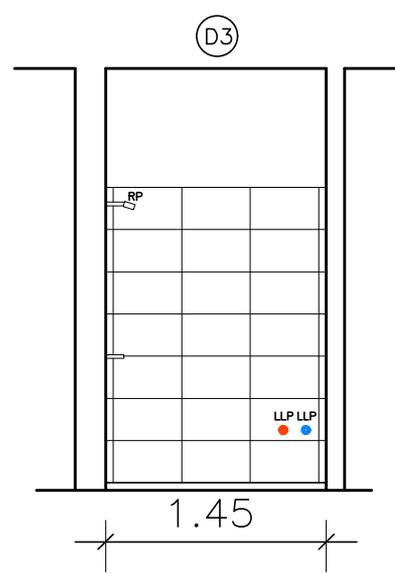
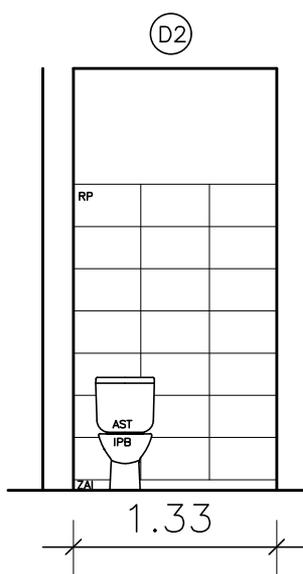
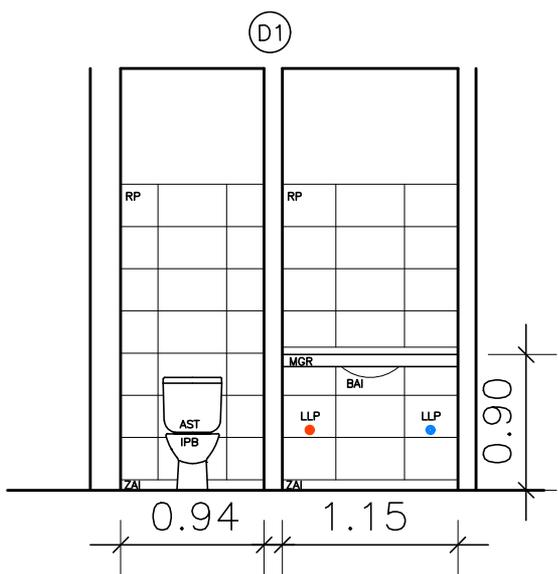
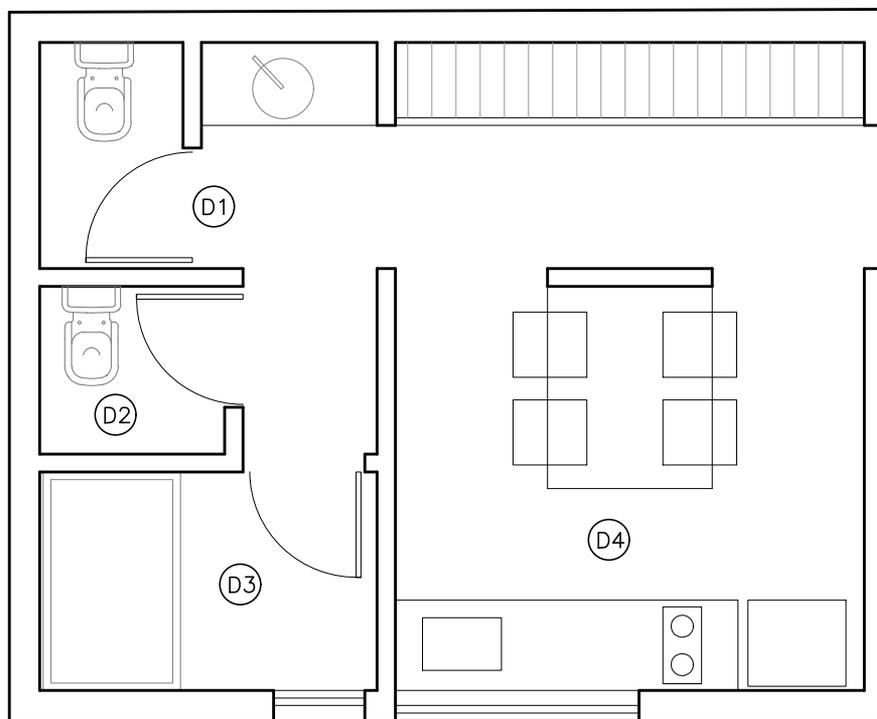
	PROVINCIA DE CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY		Intendente: LUIS JUNCOS
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS		Secretaria de Obras Publicas: LILIAN JANETT GARCIA
	OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCION "DR.CENTRO DE SALUD RENE FAVALORO" 1ERA ETAPA		Proyecto: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
	PLANO: DEMOLICIONES Y MAMPOSTERIAS		Plano N°: A03
Fecha: DICIEMBRE 2020	Escala: 1:100	Dibujo: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Relevamiento: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



Porcelanato/Ceramico

Cemento Alisado

	PROVINCIA DE CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY		Intendente: LUIS JUNCOS
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS		Secretaria de Obras Publicas: LILIAN JANETT GARCIA
	OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCION "DR.CENTRO DE SALUD RENE FAVALORO" 1ERA ETAPA		Proyecto: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
	PLANO: PISOS		Plano N°: A05
Fecha: DICIEMBRE 2020	Escala: 1:100	Dibujo: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Relevamiento: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



SANITARIOS

DESIG	DESCRIPCION	CANT
IPB	INODORO PEDESTAL DE LOZA LINEA BARI CON MOCHILA DE FERRUM O EQUIVALENTE	
AST	ASIENTO Y TAPA DE MADERA STANDARD LAQUEADA COLOR BLANCO	
MGR	MESADA DE GRANITO GRIS MARA ESP:2,5cm. SOBRE ESTRUCTURA DE HIERRO ANGULO OCULTA	1
BAI	BACHA DE ACERO INOXIDABLE (diam:30cm) FERRUM O EQUIVALENTE	2

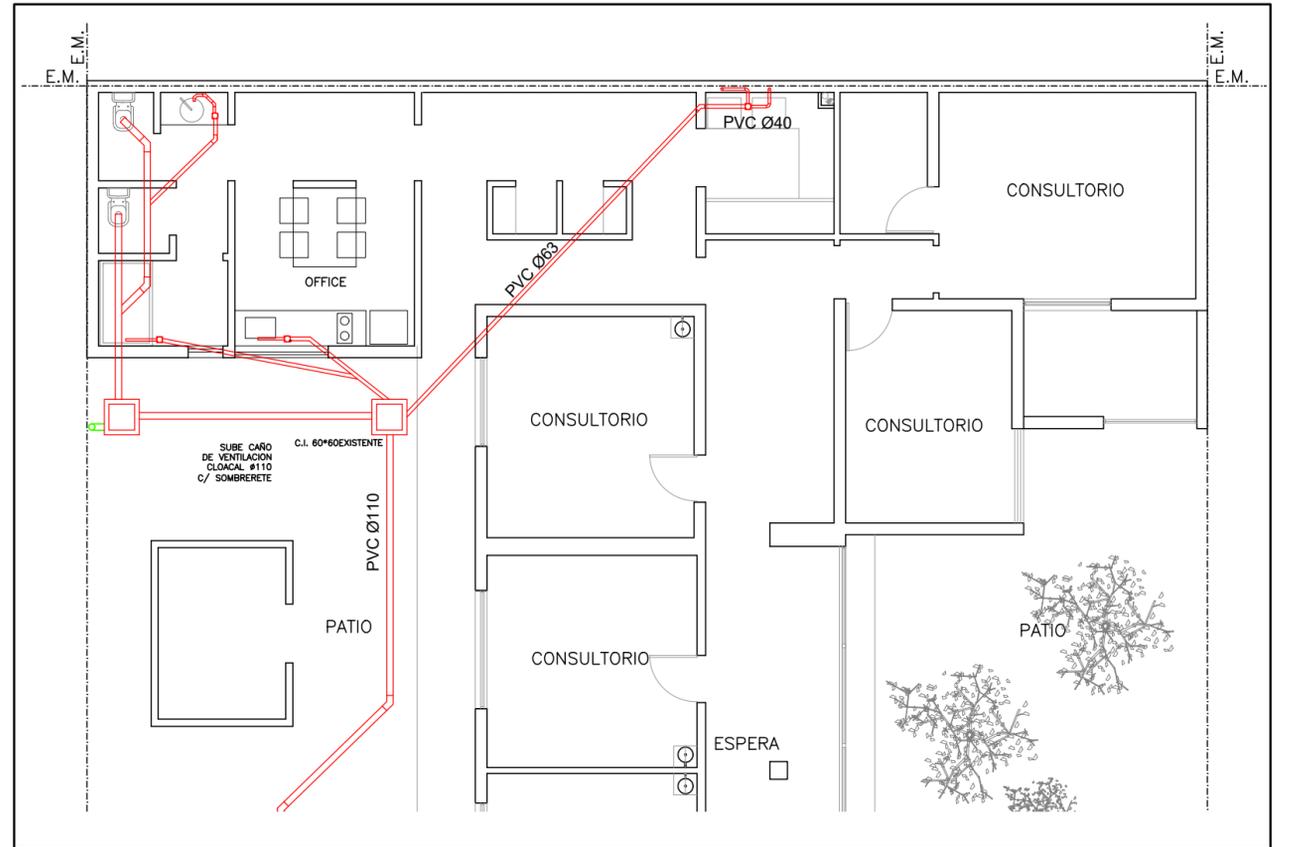
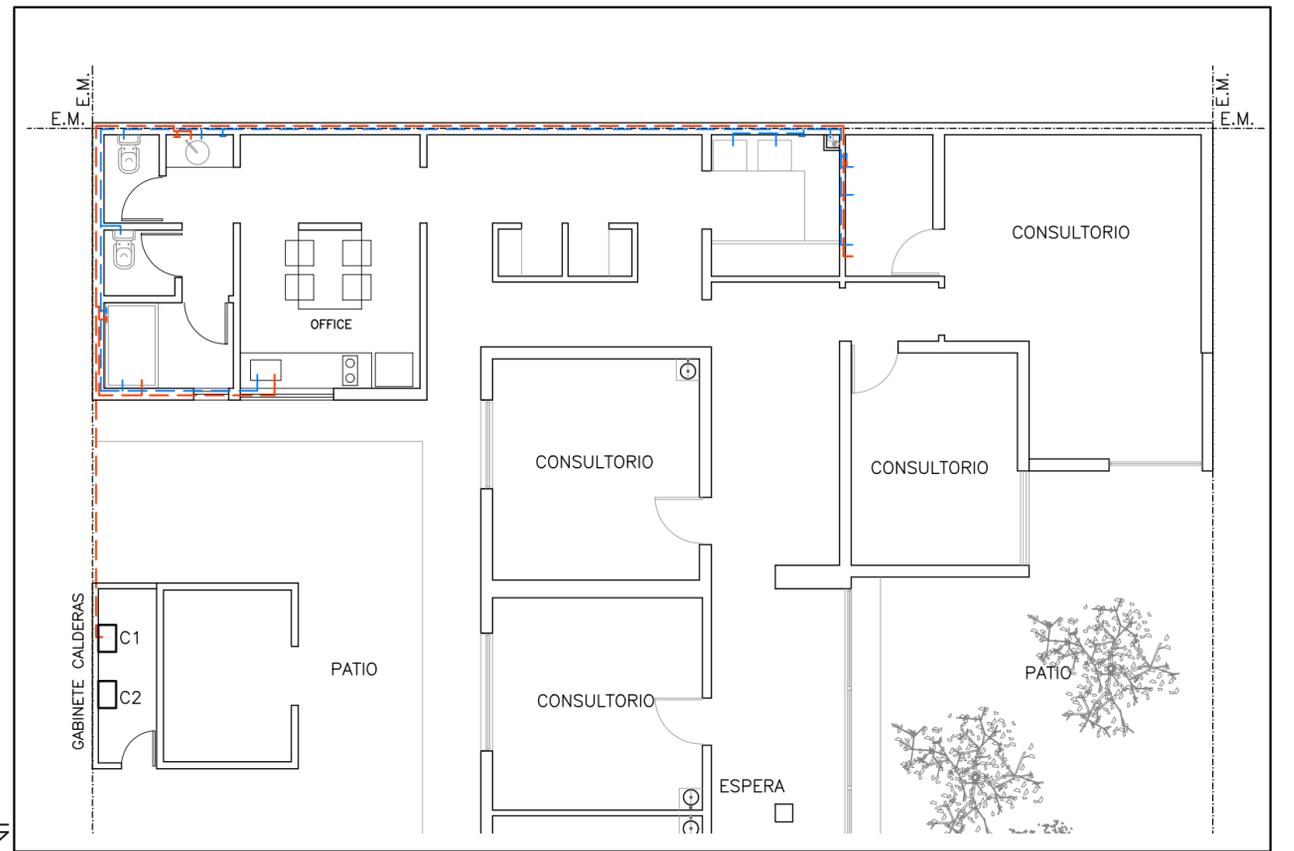
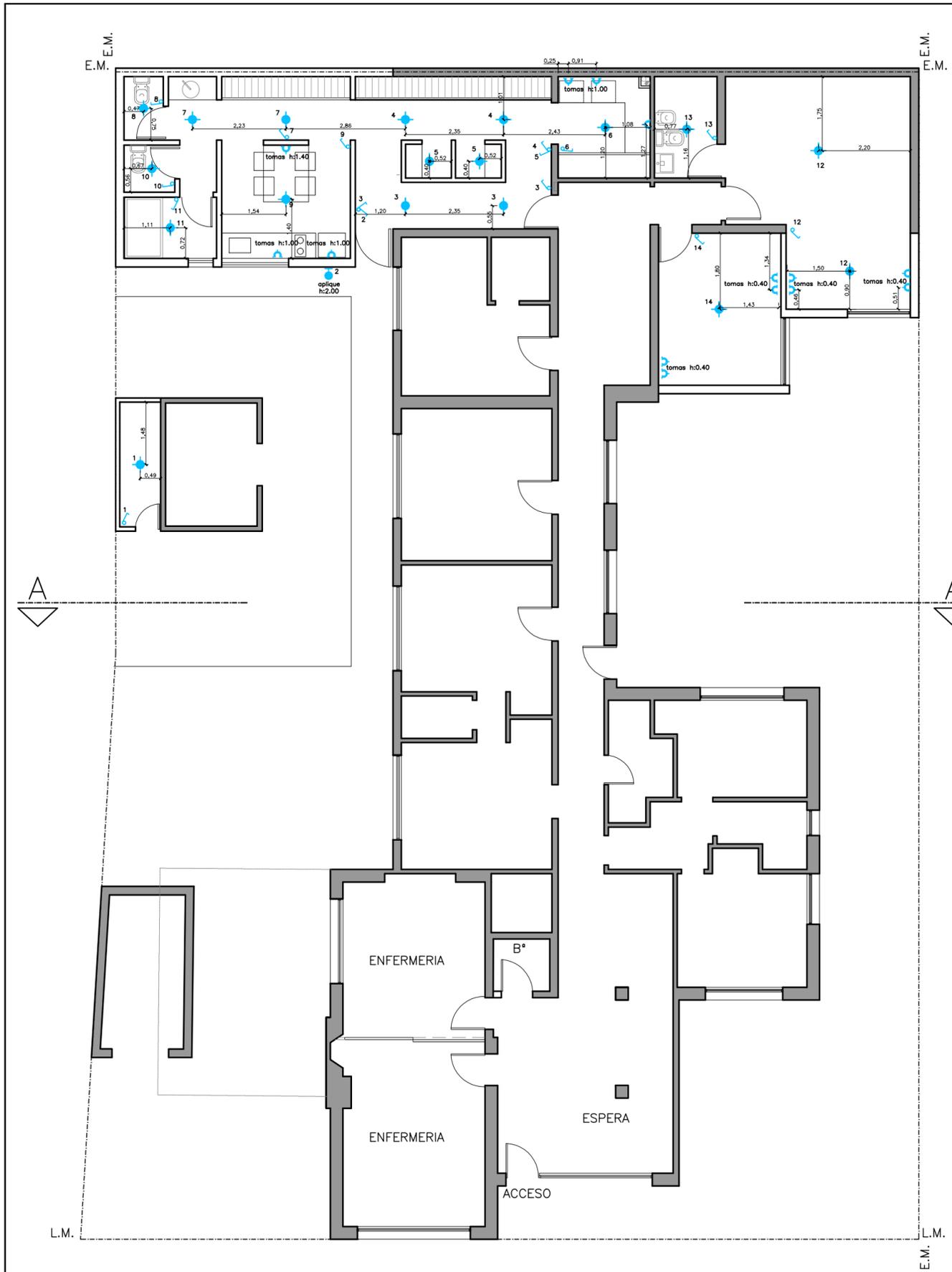
REVESTIMIENTOS

ZAI	ZOCALO DE PVC	
RP	PORCELLANATO BLANCO MATE RECTIFICADO 28x45	

COCINA

AE	ANAFE ELECTRICO 2 HORNALLAS	1
MG	MESADA DE GRANITO GRIS MARA ESP:2,5cm.	1
PCL	PILETA DE COCINA LUXOR MINI DE JOHNSON O SIMILAR	
BM	BAJO MESADA DE MELAMINA BLANCA LINEA CITY DE JOHNSON O SIMILAR	
RP	PORCELLANATO BLANCO MATE RECTIFICADO 28x45	
AL	ALACENA DE MELAMINA DE 64cm COLOR BLANCO LINEA CITY DE JOHNSON O SIMILAR	

	PROVINCIA DE CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY		Intendente: LUIS JUNCOS
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS		Secretaria de Obras Publicas: LILIAN JANETT GARCIA
	OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCION "DR.CENTRO DE SALUD RENE FAVALORO" 1ERA ETAPA		Proyecto: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
	PLANO: DETALLE DE NUCLEOS HUMEDOS		Plano N°: A06
Fecha: DICIEMBRE 2020	Escala: 1:100	Dibujo: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Relevamiento: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



	PROVINCIA DE CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY			Intendente: LUIS JUNCOS
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS			Secretaria de Obras Publicas: LILIAN JANETT GARCIA
	OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCION "DR.CENTRO DE SALUD RENE FAVALORO" 1ERA ETAPA			Proyecto: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
	PLANO: INSTALACIONES: SANITARIA Y ELECTRICIDAD			Plano N°: A07
Fecha: DICIEMBRE 2020	Escala: 1:100	Dibujo: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Relevamiento: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

FORMULARIOS PARA LA DOCUMENTACIÓN
QUE INTEGRA LA PROPUESTA

Art. 1.- OBJETO DEL PLIEGO:

La presente Sección del Pliego tiene por objeto orientar a los proponentes sobre la redacción de la documentación que debe presentar para intervenir en el presente Pedido de Precios y a la vez, uniformar todas las presentaciones para facilitar el análisis por parte de la Comisión de Preadjudicación.

Toda la documentación, cuyos modelos integran el presente Pliego, debe estar redactada en castellano, a máquina, en papel con membrete de la empresa Proponente, en original y con el número de copias que en cada caso se indica. Todo ello de conformidad con el Artículo 6º del Pliego de las Cláusulas Generales.

Art. 2.- MODELOS DE FÓRMULAS:

Los números indicados a continuación corresponden a los establecidos en el Artículo 6º del Pliego de las Condiciones Generales.

d) DOMICILIO REAL Y LEGAL

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho

Quienes suscriben declaran para todos los efectos del Pedido de Precios Nº 12/2020 los siguientes domicilios:

Domicilio Legal:

Domicilio Real:

Firma

Sello aclaratorio

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL
“DR. RENÉ FAVALORO” - 1º Etapa
Formularios para la documentación que integra la propuesta



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

e) DECLARACION JURADA JUSTICIA

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho

Quienes suscriben declaran bajo juramento para todos los efectos jurídicos del Pedido de Precios N° 12/2020 que se someten a los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, fijando como domicilio legal el siguiente:

Calle N°....., Ciudad
...../Chubut.

Firma

Sello aclaratorio

g) DECLARACION JURADA LIBRE DEUDA

Rada Tilly, de 2020

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento para los fines del Pedido de Precios N° 12/2020 no tener deuda con el Municipio de Rada Tilly.

Firma

Sello aclaratorio

**Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL
“DR. RENÉ FAVALORO” - 1° Etapa
Formularios para la documentación que integra la propuesta**



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

h) DECLARACION JURADA NO SUSPENSION DE TRABAJOS

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento, para los fines del Pedido de Precios N° 12/2020, que no suspenderá en ningún caso los trabajos, aún en el caso de falta de pago o mora por parte de la Municipalidad de hasta treinta (30) días, comprometiéndose el oferente a mantener al día el pago de su personal, no pudiéndose por ello aducir culpa, por parte de la Municipalidad, por falta de pago durante el plazo establecido precedentemente.

Firma

Sello aclaratorio

**i) DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE
EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA**

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

S...../.....D

Declaro bajo juramento conocer la configuración, naturaleza del terreno, edificios existentes y condiciones en que se realizará la obra del Pedido de Precios N° 12/2020, asumiendo la responsabilidad inherente a la actividad comercial en lo que respecta a la determinación de los costos que surgen de mi propuesta.

Firma

Sello Aclaratorio

**Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL
“DR. RENÉ FAVALORO” - 1° Etapa
Formularios para la documentación que integra la propuesta**



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

f) ANTECEDENTES

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento para los fines del Pedido de Precios Nº 12/2020, la nómina de antecedentes de obra, (especificar tipo de obra, comitente, plazo de ejecución y si se halla en ejecución o está finalizada):

1.
2.
3.
-

Firma

Sello Aclaratorio